"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA....................

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores,* no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR

CUARTA EPOCA. Miércoles 2 de Diciembre de 1885.—Stas Aurelia, Paulina, Adria y Bibiana, mrs. AÑO XVII.—NUMERO 271

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem...... 12 ..
Por un trimestre, idem...... 6 ..
Por un mes, idem.......... 2 ..
Un número suelto.......... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem...... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem.... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359 P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque
Alfonso XII	Ramon Arenas
Alonso Rojas	Angel Arenal
Alquízar	Francisco Ateca
Amarillas	Pedro Silvestre
Arroyo Naranjo	Francisco Lord de Tejada
Artemisa	F. de la Sierra
Bahía Honda	José Rivero
Bainoa	Salvador Suarez
Baracoa	Puig y Abril
Batabanó	José Sala
Bayamo	Castella y Primo
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	José Felipe
Caibarien	Santiago Bermudez
Caimito	Venancio Peña
Calabazar	Juan Ferrando
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz
Calimete	Gonzalez, Amor Cª
Camajuaní	Juan Udoy
Camarioca	Joaquin E. Baño
Canasí	Antonio Baceio
Candelaria	Casimiro Noriega
Cárdenas	José Bujons
Cartagena	Aniceto de la Torre
Ceja de Luna	Benigno Fernandez
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Dias
Cimarrones	Francisco Fina
Colon	José M. Alvarez
Consolacion del Norte	José del Collado
Consolacion del Sur	Julian Leiba
Contreras	José Argüelles
C. Falso de Macarijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil
Cuba	Juan Perez Dubrull
El Cano	Bernardo Fernandez
Encrucijada	Antonio J. Diaz
Esperanza	Tomas Rodriguez
Gibara	Ricardo García
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guano	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y C
Güira de Melena	Antonio Fragüela
Hato Nuevo	José Alcántara
Guara	Nicolás Sardiñas
Holguin	Bernardo Mandulley
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos
Idem idem	José Ibarra
Jaruco	José Roman Fernandez
Jovellanos	Valentin Taméa
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar
Las Mangas	Luis Marroquin
Las Pozas	Pedro Barrero
Las Vueltas	Víctor Soria
Limonar	Enrique Chamberlain
La Salud	Martin Franco
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes
Macagua	Felipe Fernandez
Madruga	Juan G. Andrade
Mantua	Francisco Pelaez
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura
Mata	Antonio J. Diaz
Matanzas	Sedano y Hernandez
Melena del Sur	Julian Alfonso
Moron	Antonio Sabido
Nueva Paz	Miguel Gutierrez
Nuevitas	Ruperto Casares
Palenque	Angel Arenal
Palmira	Mariano Martinez
Paradero Pedroso	José B. Bango
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera
Pijuan	José Gamietea
Pinar del Rio	Marcos Mijares
Placetas	Leonardo Fernandez
Pozo Redondo	Pedro Martinez
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias
Puentes Grandes	Valentin Cabal
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda
Quiebra Hacha	R. Borbolla
Quivican	Ramon Viera
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz
Remedios	Manuel Sainz
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara
San José de las Lajas	José G. Llorente
San José de los Ramos	Mariano de la Campa
San Juan y Martinez	Leandro Martinez
San Luis	Mantilla y Bengochea
San Nicolás	José de la Riva
Santa Clara	Santiago Oti
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós
Santiago de las Vegas	Julian Faya
Sitio Grande	Antonio J. Diaz
Sabalo	Paulino Delval
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés
San Cristóbal	Manuel del Valle
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana
Trinidad	Pedro Carrera
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro
Viñales	José Buergo
Vedado	Pedro Posada
Wajay	Juan Bosque
Yaguajay	Pablo Zorrilla
Union	José María Otero
Vereda Nueva	Fernando Pellon

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzónes Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Casino Español.
.. 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369 Ferretería.
.. Id. 394. Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 7?9 Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18. Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relacion anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885.—El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885 Julio	Dias	14	y 24
.. Agosto	..	8	y 23
.. Setiembre	..	5	y 19
.. Octubre	..	3, 17	y 31
.. Noviembre	..	14	y 29
1886 Enero	..	2, 16	y 30
.. Febrero	..	13	y 27
.. Marzo	..	13	y 27
.. Mayo	..	1, 15	y 29
.. Junio	..	13	y 26

Sorteos extraordinarios.

1885 Diciembre	Dia	19
1886 Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno.... 680,000
Cuarta parte para la Hacienda.... 170,000

Quedan para distribuir...... 510,000

Premios.	*Pesos B. B.*
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	25,000
1 de	10,000
2 de 5,000	10,000
10 de 1,000	10,000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo	1,000
2 idem idem al tercero	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno... 1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda.. 375,000

Quedan para distribuir.... 1.125,000

Premios.	*Pesos oro.*
1 de	500,000
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	20,000
4 de 10,000	40,000
6 de 5,000	30,000
30 de 1,000	30,000
684 de 500	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor	9,000
2 idem idem al segundo	2,000
2 idem de 500 al tercero	1,000
2 idem idem al cuarto	1,000
743 premios. Oro.	$1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno.... 850,000
Cuarta parte de la Hacienda...... 212,500

Quedan para distribuir.... 637,500

Premios.	*Pesos oro.*
1 de	200,000
1 de	50,000
1 de	25,000
2 de 10,000	20,000
6 de 5,000	30,000
20 de 1,000	20,000
561 de 500	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1,000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria.*

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	2, 3½ p§ P. s/p f. y c
INGLATERRA	19 á 19⅛ p§ P. 60 d/v
FRANCIA	4½ á 4¾ p§ P. 60 d/v. 5 á 5¼ p§ P á 3 d/v
ALEMANIA	2½ á 3 p§ P. 60 d/v.
ESTADOS-UNIDOS	9 á 9½ p§ P. 3 d/v
DESCUENTO MERCANTIL	8 p§ á 3 meses, 10 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B/B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	7¼ á 8½ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) / Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

Polarizacion 91 á 97 de 5¾ á 6¾ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 4½ á 5 rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.

D. Victoriano Bances Cuervo.

DE FRUTOS.

D. Juan Antonio Barinaga,
D. Calixto Rodríguez auxiliar de corredor.

Habana Diciembre 1º de 1885.—El Síndico, *José Mª de Montalvan.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Ains.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello.
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.
D. Eduardo Fontanills y Grifol.

NOTA.—Losdemás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

Cotizaciones de la Bolsa el 1º de Diciembre de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 239 y cierra de 239¾ al 238⅞ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion anual 76 á 75¾ p§ D. oro
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 62 á 61½ p§ D. oro.
Billetes hipotecarios.....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento 74 á 73 p§ D oro. ex cupon.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba á 1 par p§ P. oro.
Banco Industrial 53 á 5½ p§ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 32 á 31 p§ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ....
Compañía de Almacenes de Hacendados 20 á 19 p§ D. oro.
Idem id. de depósito de la Haban a 60 á 59 p§ D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas. 64 á 63 p§ D. oro.
Idem Cubana de idem 40 á 39 p§ D. oro.
Idem Española de Matanzas de idem 56 á 55 p§ D. oro.
Idem nueva de la Habana de idem ....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 59 á 58 p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 39 á 38 p§ D. oro
Idem de Cárdenas y Júcaro 14½ á 15 p§ P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 30 á 29½ p§ D. oro.
Idem de Sagua la Grande 28 á 27 p§ D. oro
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 13 á 12 p§ D oro.
Idem del Oeste 84 á 84 p§ D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano 26 á 25 p§ D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas 22 á 22 P. oro.

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p§ interés anual
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual á 68 p§ D. oro.

VENTAS DE VALORES HOY.

Ayer.

20 acciones idem de la Habana á 59½ p§ D. oro á pedir en Diciembre.
20 acciones id. id. á 59½ p§ D. oro hasta fin de año.
20 acciones del ferro-carril de Sabanilla á 50 p§ D. oro C.

Hoy:

45 acciones id. id. á 39 p§ D. oro C.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Nbre. 26 Newport—New-York.
.. 28 Isla de Cebú—Cádiz, Canarias & a.
.. 30 Whitney—New-Orleans y escalas.
.. 30 Belize—Veracruz.
Dbre. 1º Alpes—New-York.
.. 3 City of Puebla—Veracruz y escalas.
.. 3 Saratoga—New-York.
.. 5 Ramon de Herrera—St Thomas y escalas.
.. 7 Español—Liverpool.
.. 10 Niagara.—New-York.
.. 13 M. L. Villaverde—Kingston, Colon y escalas.
.. 15 Mortera—St. Thomas y escalas.

SALDRAN.

Nbre. 25 P. de Satrústegui—Cádiz y Barcelona.
.. 25 Hutchinson.—New-Orleans y escalas.
.. 26 Niágara—New-York.
.. 28 Trinidad—New-York.
.. 29 Pasajes.—Pto. Rico, Port-au Prince &.
Dbre. 1º Alpes—New-York.
.. 1º Belize—Jamaica y escalas.
.. 2 Whitney—New-Orleans y escalas.
.. 3 Newport—New-York.
.. 5 City of Puebla—New-York.
.. 8 City of Alexandría—Veracruz y escalas.
.. 10 Saratoga—New-York.
.. 10 Ramon de Herrera—St. Thomas y escalas
.. 20 M. L. Villaverde—Colon y escalas.
.. 20 Mortera—St. Thomas y escalas.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 29:

De Montevideo en 57 dias berg. esp. Maria, capitan Isern, ton. 163, con tasajo á J. Ginerés y Cª

Dia 1º

De Nueva York en 5 dias vap. esp. Alpes, capitan Anazagaste, ton. 2275, con carga general y de tránsito á Hidalgo y Cª Pasageros 2.
—Cayo Hueso en 1 dia vir amer. Christiana, cap Carbello, ton. 37 con pescado salado á M. Suarez.
—Canarias y Sta. Cruz en 51 dias gol. esp. Foatuna cap. Cubis, ton. 137, con carga general á A. Serpa.
—Barcelona en 28 dias vap. esp. Martin Saenz, cap. Lloren, ton, 1715, con carga general á Saenz.

SALIDAS.

Para Cayo Hueso vap. amer. T. J. Cochran.
—Panzacola bca. amer. Adalaster.
—Falmouth berg. ing. Edina.
—Veracruz vap. correo esp. Isla de Cebú.
—New-York gol. amer. Iberia.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Caibarien vap. Alava.
—Moron gol. Enriqueta.
—Santa Cruz gol. Pilar.
—Uberes gol. Antonia.

SALIDAS.

Para Cabañas balandro Rosita.
—Cárdenas gol. Almansa.
—Sagua gol. Mª Andrea.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 1º

150 sacos arroz canilla	9½ rs. @
250 sc. arroz semilla	7½ rs. @
120 sacos café Pto. Rico	$14 qtl..
1500 cuñetes aceituna	7½ rs uno.
1900 idem idem	7 rs uno.
1500 cs. fideos Carmelo	$6 las 4 cs.
50 cs. castañas	$16 qtl.
230 cs. idem	$15 qtl.
12 tercs. jamones	$21¼ qtl.
12 idem latas manteca	$31½ qtl.

☞ Los precios no especificados en billetes, son ORO.

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS DE LA ESPAÑA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

San Agustin.

Capitan: D. JOSE Mª GORORDO.

Saldrá para PUERTO-RICO, CADIZ y BARCELONA el dia 5 de Diciembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos. Tabaco para Puerto-Rico y Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

LINEA DE COLON.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del ferro-carril de Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPOR

M. L. VILLAVERDE.

Capitan D. LUIS IZAGUIRRE.

IDA.

Salida.	**Llegada.**
19 de Habana.	21 á Santiago de Cuba.
22 .. Santiago de Cuba.	23 á Kingston (Jamaica)
23 .. Kingston (Jamaica)	25 á Cartagena.
25 .. Cartagena.	26 á Colon.

RETORNO.

De Colon penúltimo dia de cada mes.	A Cartagena dia 1º
.. Cartagena dia 1º	.. Sabanilla dia 2.
.. Sabanilla dia 2.	.. Pto. Cabello dia 5.
.. Pto. Cabello dia 5.	.. La Guaira dia 6.
.. La Guaira dia 6.	.. Stgo. de Cuba dia 9.
.. Stgo. de Cuba dia 10.	.. Habana dia 13.

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y destinada á Venezuela, Colombia y puertos del Pacífico, se efectuarán en la Habana.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

Vapor PASAJES.

CAPITAN: D. ANTONIO GARDON.

IDA.

Salida.	**Llegada.**
De Habana penúltimo dia dia de cada mes.	A Nuevitas dia 1º
.. Nuevitas dia 1º	.. Gibara dia 2.
.. Gibara dia 2.	.. Stgo. de Cuba dia 4.
.. Stgo de Cuba dia 5.	.. Ponce dia 8.
.. Ponce dia 8.	.. Mayagüez dia 9.
.. Mayagüez dia 9.	.. Pto. Rico dia 10.

RETORNO.

De Pto. Rico dia 13.	A Mayagüez dia 14.
.. Mayagüez dia 14.	.. Ponce dia 15.
.. Ponce dia 15.	.. Port-au-Prince dia 17.
.. Port-au-Prince dia 18.	.. Stgo. de Cuba dia 19.
.. Stgo. de Cuba dia 19.	.. Gibara dia 21.
.. Gibara dia 21.	.. Nuevitas dia 22.
.. Nuevitas dia 23.	.. Habana dia 24.

Línea de Progreso y Veracruz

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.
De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatario *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

116—T

New-York Havana and Mexican Mail S. S. Line.

Para NEW-YORK.

Saldrá directamente el **Sábado 5** de Dicbre. á las 4 de la tarde, el vapor correo americano

CITY OF PUEBLA.

Capitan DEAKEN.

Admite carga para todas partes y pasajeros. Demás pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—*Hidalgo y Cª*

Línea de vapores correos, de acero DE **4150** TONELADAS, **entre Veracruz y Liverpool** CON ESCALAS EN **Progreso, Habana, Coruña y Santander.**

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)
J. M. Avendaño y Cª 2688 135821

VAPOR

MEXICO.

Se espera de la Coruña háci el 7 de Diciembre y saldrá seguidamente para **VERACRUZ.**

Admite carga y pasageros.

J. M. Avendaño y Cª 424—P—95821

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla. Capitan J. Deaken.
City of Alexandría. Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington. Capitan Wm. Rettig.
Alpes, Capitan Arrazagaeti
City of México, Capitan Burley.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Puebla	Juéves	Nvbre	12
City of Washington.	Juéves	..	19
Alpes	Juéves	..	26
City of Alexandría	Juéves	Dicbre.	3
....	Juéves	..	10
City of Puebla	Juéves	..	17
City of Washington.	Juéves	..	24
Alpes	Juéves	..	31

DE LA HABANA.

Alpes	Sábado	Nvbre.	14
City of Alexandría	Sábado	..	21
....	Sábado	..	28
City of Puebla	Sábado	Dicbre.	5
City of Washington.	Sábado	..	12
Alpes	Sábado	..	19
City of Alexandría	Sábado	..	26
....	Sábado	..	2
City of Puebla	Sábado	..	9

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses á Burdeos hasta Madrid en $100 Cy y hasta Barcelona $95 Cy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla". "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Ambares con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2126—A

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA, FLORIDA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro:

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,
Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,
Capitan BENNIS.

Con magníficas cámaras para pasajeros saldrán de dichos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. *Sábados.* á las 3 de la tde		Vapores.	DE LA HABANA. *Juéves.* á las 4 de la tde	
		NIAGARA	Noviembre	26
Noviembre	21	NEWPORT	Diciembre	3
..	28	SARATOGA	..	10
Diciembre	5	NIAGARA	..	17
..	12	NEWPORT	..	24
..	19	SARATOGA	..	31
..	26	NIAGARA	Enero	7
Enero	2	NEWPORT	..	14
..	9	SARATOGA	..	21
..	16	NIAGARA	..	28
..	23	NEWPORT	Febrero	4
..	30	SARATOGA	..	11
Febrero	6	NIAGARA	..	18
..	13	NEWPORT	..	25
..	20	SARATOGA	Marzo	4
..	27	NIAGARA	..	11
Marzo	6	NEWPORT	..	18
..	13	SARATOGA	..	25
..	20	NIAGARA	Abril	1
..	27	NEWPORT	..	8
Abril	3	SARATOGA	..	15
..	10	NIAGARA	..	22
..	17	NEWPORT	..	29
..	24	SARATOGA	Mayo	6

NOTAS.—En San Agustin las conecciones estan hechas con todas las líneas ferro-carrileras de Nueva Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones estan hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores, tan conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba.

Los nuevos y hermoso vapores de hierro

CIENFUEGOS,
Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.		De Stgo de Cuba Sábado.		De Cienfuegos. Mártes.		De NASSAU. Lúnes.	
Octubre.	29	Nvbre....	14	Nvbre...	10	Nvbre...	16
Nvbre...	25	Dicbre....	12	Dicbre..	8	Dicbre..	14
Dicbre..	10	..	26	..	22	..	28
..	24	Enero....	9	Enero..	5	Enero..	11

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.

Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios. OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2128—A.

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BOMBI.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida, y junto con ella la de los demas puntos, hasta las dos de la tarde.

Se despacha abordo ó informarán O-REILLY 50. 448 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP. DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLACLARA.

DE 1000 TONELADAS.

Capitan CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad. Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD.	**GLORIA.**
de 1100 ton.	de 1200 ton.
Capitan VILLAMIL.	Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 8 horas de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82—El Consignatario, *Pedro Castillo.* 118 T

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2458—P—71635

PARA

Bahía-Honda, Carenero, Geraldo, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.

Saldrá todos los sábados á las 10 de la noche, el nuevo y rápido VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

regresando de **San Cayetano y Berracos** los lúnes, de **Rio Blanco y Bahía Honda,** los mártes, llegando aquí por la noche del mismo dia.

En combinacion con el ferro-carril de la Esperanza se despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Soledad.

A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe carga los Viérnes y Sábados hasta el oscurecer y pasageros hasta las 10, hora de su salida.

Los pasages y fletes se abonarán á bordo á la entrega de conocimientos y para mas pormenores sus consigtarios SAN IGNACIO 81 entre Sol y Muralla —*Traité y Cª*

449—P

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Cayetano Olaguibel.**

VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los DOMINGOS á las **nueve del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del LUNES. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del MARTES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MIERCOLES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del JUEVES.

447 M

VAPOR

Bahía Honda,

Capitan D. ANTONIO DE UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana, Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas Aguas Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes al amanecer.

Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Mártes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.

Recibe carga A PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonandose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas. Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Diciembre á las 12 de la mañana para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Mayarí—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera. San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan D. ARTURO SANCHES.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Diciembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Gibara,
Baracoa,
Guantanamo
Cuba,
Puerto Plata,
Ponce.
Mayaguez,
Aguadilla,
Puerto Rico
y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantánamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Traviesa y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez.—Patxot y Cª
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

HABANERO.

Capitan *Urrutibeascoa.*

Este hermoso buque al que se han hecho grandes y convenientes reformas saldrá de este puerto todos los ***Sábados*** á las 12 del dia para

Sagua y Caibarien.

RETORNO.

De Caibarien saldrá los ***Miércoles*** por la mañana y llegará á Sagua por la tarde, de donde saldrá el mismo dia y llegará á este puerto los ***Juéves*** por la mañana.

TARIFA.—ORO.

Víveres y ferretería á Sagua 40 cts. por caballo de carga.
Mercancías á idem 75 cts. id. id. id.
Víveres y ferretería á Caibarien 30 cts. id. id. id.
Mercancías á idem 40 cts. id. id. id.
Tabaco de Caibarien á este puerto 35 cts. tercio.
Idem de Sagua á idem idem 40 cts. idem.

NOTA.—El lanchaje por el rio desde la Isabela al muelle de Sagua la Grande, así como la conduccion de la carga al ferro-carril, es de cuenta de la Empresa.

El lanchaje de la carga de este puerto al de Caibarien se pagará aquí.

CONSIGNATARIOS.

Sagua—Sres. García y Cª
Caibarien—Sres. Menendez, Sobrino y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, plaza de Luz.

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Agencia general para la Isla de Cuba, exclusivamente y

UNICOS IMPORTADORES HIDALGO Y Cª

Sucesores de Todd, Hidalgo y Compañía.

25 OBRAPIA 25.

NOTA.—Toda venta se efectua con la garantía de esta casa. 2693—P—615821

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado de 21 Noviembre de 1885.

ACTIVO.

	Cartera Oro.	Cartera Billetes B. E. H.	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAJA			$ 7018558 15	5464680 40
CARTERA:				
Hasta 3 meses	$ 2319820 70	1000 ..		
A mas tiempo	1396062 97	39008 ..	3735883 67	40008 ..
Billetes Hipotecarios de 1880			$ 1629100 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana			3810839 96	
Sucursales			1528?3 14	224051 72
Comisionados			754134 10	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana				37497542 75
Cuentas varias			885920 31	2707692 76
Recaudadores de contribuciones			1197895 45	
Recaudacion de contribuciones			29608 85	
Propiedades			133268 55	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion	$ 22120 ..	2684 30		
Generales	84020 91	1755 16	106140 94	4439 46
			$ 19474216 12	45938415 09

PASIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAPITAL	$ 8000000 ..	
FONDO DE RESERVA	36526 55	
Billetes en circulacion	31300 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS	7402 02	1738854 95
Cuentas corrientes	8247468 67	5198685 61
Depósitos sin interés	562208 21	1060684 05
Dividendos	63600 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA		37497542 75
Empréstito $25 millones	81434 48	
Cuentas varias	406272 59	377285 50
Corresponsales	17198 46	38606 ..
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba	39861 16	
Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion	1199497 72	
INTERESES POR VENCER	681586 21	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	93857 02	[illegible]99 33
	$ 19474216 12	45938415 09

Habana 21 de Noviembre de 1885.—Vº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramon de Haro.*—El Contador *J. B. Carvalho.* 412 M

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá D. Félix Ortega.

163—P—134821

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

La Directiva de esta Empresa ha acordado sacar á licitacion por todo el año de 1886, el suministro de la maloja para el ganado que posee la Compañía.

Lo que se hace saber al público para que los que deseen hacer proposiciones acudan el dia 10 del entrante mes de Diciembre á las 2 de la tarde á las oficinas de esta Empresa Empedrado 34 donde se hallará reunida la Comision, debiendo advertir que las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados y con sujeccion al de condiciones que se halla de manifiesto de 1 á 3 en la Administracion de la Compañía. Habana noviembre 28 de 1885.—El Administrador, *José Artidiello* 434—P—015821

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.—*Secretaría.*

Por disposicion del señor Presidente accidental de esta Compañía y según los artículos 13 y 21 del Reglamento, reformado y 21 del mismo, se convoca á los Señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el 15 del próximo Diciembre á las doce del dia en la estacion de Villanueva. Habana 20 de Noviembre de 1885.—*José Eugenio Bernal* Secretario.

437—P—515821

Refinería de Azúcar de Cárdenas.

SECRETARIA.

No habiendo tenido efecto la Junta General ordinaria convocada para el 29 del que fina por falta de concurrentes, se cita por segunda vez, á los señores accionistas para la una del dia del domingo 13 del entrante. en la calle Real nº 21 á los fines prevenidos en el artículo 10 de los Estatutos; advirtiéndose que el acto tendrá lugar cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al artículo 6º del Reglamento, y que por el 7º solo tendrán voz y voto en ella, los accionistas que lo sean con tres meses de antelacion. Cárdenas Noviembre 30 de 1885.—El Secretario, *P. J. Bondix.*

454—P—215221

Ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

La Junta Directiva de esta Empresa ha acordado que se saque á licitacion la extraccion de las basuras de los trenes que posee en el Cerro, Jesus del Monte y Príncipe por todo el año entrante de 1886

Lo que se hace saber al público para que los que deseen rematar ese servicio hagan sus proposiciones en pliegos cerrados y con sujecion al de condiciones que se halla de manifiesto de una á tres de la tarde en la Administracion de la Empresa, Empedrado 31, hasta el dia 10 del entrante mes de Diciembre á las dos de la tarde, en cuyo dia tendrá efecto la subasta ante la Comision respectiva. Habana Noviembre 28 de 1885.—El Administrador, *José Artidiello.* 335—P—015821

Empresa Unida de los ferro-carriles de Cárdenas y Júcaro.

El dia 30 del actual, á las 12, en el local de las oficinas de esta Empresa, calle de Mercaderes nº 22, tendrá efecto la Junta general ordinaria en la que se leerá el informe de la comision nombrada para el exámen de las cuentas y presupuesto presentados en la general del dia 30 del mes ppdº La que se pone en conocimiento de los señores accionistas para su asistencia al acto; en concepto de que dicha Junta se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes. Habana 13 de Noviembre de 1885.—El Secretario, *Guillermo Fernández de Castro.* 387—P—15821

Banco Español de la Isla de Cuba.

Debiendo destinarse la suma de $235076 44 cts en el presente trimestre para el pago de intereses y amortizacion de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la Renta de Aduanas, creadas en virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, y hallándose dispuesto que la amortizacion se verifique por sorteos, la Administracion de este Establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el del cuarto trimestre del corriente año, de acuerdo con las instrucciones comunicadas por el Ministerio de Ultramar en Real Orden de 3 de Noviembre de 1881.

1ª El sorteo se verificará públicamente en el salon de juntas generales del Banco, sito Aguiar nº 81, el dia 1º de Diciembre próximo, á las 12 de su mañana, y lo presidirá el Excmo. Sr. Gobernador del Banco, asistiendo ademas una comision del Consejo, el Secretario y el Contador del mismo Establecimiento.

2ª Las 1537 bolas en representacion de 153700 obligaciones que en 1º de Octubre quedaron por sortear para su amortizacion, se expondrán al público ántes de ser introducidas en el globo para que puedan ser examinadas.

3ª Encantaradas las 1537 bolas, se extraerán del globo 41 en representacion de 4100 obligaciones que corresponden al vencimiento de 1º de Enero próximo, segun indica el cuadro de amortizacion estampado al dorso de las obligaciones, debiendo entenderse que aunque dichas 41 bolas representan 4100 obligaciones, habrán de eliminarse de ellas las que por su numeracion hallen comprendidas en las 131249 obligaciones cangeadas por Billetes Hipotecarios de 1880.

4ª La Administracion del Banco publicará en los periódicos oficiales la numeracion de las obligaciones á que haya correspondido la amortizacion y dejará expuestas al público para su comprobacion las 41 bolas que hayan salido en el sorteo. Habana 24 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.* 1975 M

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno de este Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos:

Ocho por ciento á tres meses y diez por ciento de tres á seis meses.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Habana Noviembre 2 de 1885.—El Gobernador. *José Cánovas del Castillo.*

Situacion del Banco Industrial

EN LA TARDE DEL 31 DE OCTUBRE DE 1885

ACTIVO.

CAJA.		
En oro..........$	1523197 75	
En billetes	8.6322 71	
En el Banco Español de la Isla de Cuba.(oro)	497015 66	2916636 12
CARTERA.		
Vencimientos hasta 3 meses.........(oro)	785240 51	
Id. id. 3 id.........(bts.)	1?859 96	
Id. de 3 á 6 meses.(oro)	13?48? 91	
Idem más tiempo..(oro)	?291 3?	
Anualidades........(oro)	2590 ..	936263 83
CREDITOS VARIOS.		
Corresponsales....(oro)	212024 43	
Créditos aplazados.(oro)	70507 86	
Id. id..........(bts)	26444 81	
Documentos al cbrº.(oro)	70993 93	
Créditos vencidos.(oro)	57 96	
Cuentas varias.....(oro)	1?63 ?8	
Id. id..........(bts.)	864679 78	
Cuentas suspenso.(oro)	9458 12	1260540 73
PROPIEDADES:		
Casa del Banco....(oro)	112978 84	
Mobiliario.........(oro)	585 ..	
Acciones de varias empresas.........(oro)	583 89	
Id. de este Banco..(oro)	141030 ..	258147 73
GANANCIAS Y PÉRDIDAS:		
Ganancias y pérdidas, Intereses, gastos generales, corretajes, etc.............(oro)	230?2 13	
Contribuciones ...(oro)	14? 3?	23217 48
		$ 5394810 89

PASIVO.

CAPITAL.........$	1600000 ..	
Fondo de reserva: oro...		8878? 12
OBLIGACIONES Á LA VISTA.		
Cuentas corrientes.(oro)	2123438 95	
Id. id..........(bts.)	548917 24	
Obligaciones á pagar sin interés.......(oro)	26218 90	
Id. id. id........(bts.)	39933 31	
Dividendos núms. 7, 36 y 38 ⅔ por pagar..(bts.)	2702 ..	
Id. nº 37 y 43 ⅓4...(oro)	2142 50	
Intereses debidos..(oro)	601 57	
Varias cuentas.....(oro)	461692 22	
Id. id..........(bts.)	53632 71	
Corretajes debidos.(oro)	227 44	3558688 84
OBLIGACIONES Á PLAZO:		
Obligaciones á pagar con interés.......(oro)		114578 ..
GANANCIAS Y PÉRDIDAS:		
Utilidades líquidas en 30 de Junio ppdo...(oro)	3814 37	
Descuentos é intereses y otras utilidades desde 1º Julio ppdº.(oro)	28986 87	32831 24
		$ 5394810 89

El Director, *Fernando Illas.*

AVISOS VARIOS.

Se vende una bodega.

Por tener que ausentar su dueño, por estar falto de salud, se vende un establecimiento bodega, situado en uno de los mejores puntos de esta capital, propio para un sugeto de poco capital. Está muy acreditado, hace un buen diario y sus ventas son todas al contado, pagando por el local muy módico alquiler.

La persona que desée comprarlo, se le deja inspeccionar unos dias, á fin de que vea la realidad de cuanto se dice.

Informarán calle de OBISPO nº 36.

455—P—1681

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que en la ciudad de la Habana se ha ofrecido en venta una bebida llamada "Schiedam Schnapps," con cuyo nombre pudiera engañarse al público tomándolo por nuestro tan afamado

SCHIEDAM

Schnapps Aromático

DE

UDOLPHO WOLFE,

advertimos á todos los consumidores de este artículo que nuestros únicos agentes para toda la Isla de Cuba son los señores

ANDR. POHLMANN & CO.

Calle de Cuba 21,

HABANA.

Y que ninguna otra casa en la Isla de Cuba tiene el derecho de ofrecer en venta bebida alguna bajo el nombre de "Schnapps" "Schiedam Schnapps" ó "Schiedam Aromatic Schnapps" por ser nosotros los únicos fabricantes de la bebida conocida en el mundo entero bajo este nombre y que por consiguiente cualquier artículo que se ofrezca bajo este nombre, *sin llevar nuestra firma* ha de considerarse como FALSIFICADO.

UDOLPHO WOLFE'S SON & CO.

NUEVA-YORK, Julio 1º de 1882.

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, DICIEMBRE 1º DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Noviembre 30 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 70.
Idem mejicanas, á $15 65.
Descuento papel comercial 60 d[v., 4½ á 5½ p.%
Cámbios: s/. Lóndres, 60 d[v. (banqueros) á $4-83½ la £.
Cámbios: s/. París, 60 d[v. (banqueros) á 5 fs. 21⅞ cts.
Cámbios: s/. Hamburgo, 60 d[v. (banqueros) á 95⅛
Bonos registrados de los E. U. 4 p.% á 123⅜ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6 á 6 1|16.
Regular á buen refino, 5⅝ á 5¼.
Azúcar de miel, 4½ á 5¼.
☞ Vendidos: 8200 sacos azúcar.
Idem: 100 bocoyes de idem.
Mieles, 18½ á 19 nominal.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6⅞ cts.
Tocineta *long clear*, á 10⅝.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 16|6
Idem regular refino, 14|6 á 15.
Consolidados, á 100 13|16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 122½ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 3 p.%
Plata en barras, (la onza) 47½ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5¼ lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 79 fr. 97½ cts. ex-interés.

EL PAIS SOY YO.

El órgano oficial del partido autonomista se ha propuesto parodiar la célebre frase de Luis XIV y antes embozadamente y hoy á las claras ha estampado en sus columnas el concepto que encabeza estos renglones.

Antigua es en el periódico á que aludimos, la manía de arrogarse la representacion del país, considerando como huéspedes en él, á los que no pertenecemos á su comunion. Esta manía se acentuó mucho más, cuando al morir "El Triunfo," órgano del partido *liberal*, apareció su sucesor órgano ya del partido *autonomista* con el nombre de *El País*, título expresivo, escogido, ex profeso y con el único fin de presentarse en la arena, como el solo representante de esas seis provincias á las que los autonomistas se refieren cuando pronuncian las palabras *el pais*, pues por sabido se calla que ellos jamás reconocen como tal á la nacionalidad entera.

Satisfechos y complacidos del nombre con que bautizaron al heredero de *El Triunfo*, (el cual nació ¡cosa extraña! en el *octavo* año de su publicación, á juzgar por lo que repite todos los dias en su primera página), las circunstancias no eran muy oportunas para hablar con franqueza y solamente envueltos en circunloquios y reticencias, nos mostraban los pseudo liberales el fondo de su pensamiento; pero hoy que un acontecimiento funesto é inesperado nos tiene á todos sobrecogidos y suspensos, hoy que un gobierno más liberal ó avanzado ha venido á reemplazar al del señor Cánovas del Castillo, ha aprovechado *El País* tan favorable coyuntura para quitarse la careta y exclamar: *El País* es el país; es decir. El país soy yo.

El momento ha estado perfectamente escogido; el pretexto ya es otra cosa.

Un telegrama suscrito por el Excmo. Sr. Conde de Casa Moré, presidente del partido de Unión Constitucional, y dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ha dado márgen al suelto que con el título de "Rectifiquemos" ha visto la luz en las columnas de *El País.*

La rectificación del órgano de los autonomistas no puede ser más violenta.

Comienza por decir que esperaba que en estos momentos el partido conservador sabría guardar las formas, evitando cierto género de recriminaciones, que no debia tener empeño en provocar; (hábil procedimiento para hacernos á nosotros responsables de sus destemplanzas); pero que el telegrama siguiente le hace comprender que no tienen nuestros hombres ni discreción ni prudencia.

Despues de este exordio, que no tiene desperdicio, copia el telegrama que nosotros reproducimos por segunda vez, para que nuestros lectores le recuerden; dice así:

"Presidente Consejo de Ministros.—Madrid.—El Partido de Union Costitucional, eco fiel de los sentimientos generales del país, saluda al ilustre hombre de Estado, de cuyo reconocido patriotismo y elevado criterio tanto esperan estas provincias españolas para su prosperidad é íntima unión con la madre Pátria.—El Presidente, *Conde de Casa Moré.*"

Nos atrevemos á sostener que, precisamente en estos momentos, es más oportuno todavía el telegrama del señor Conde, que lo hubiese sido en otros tranquilos y normales, y que reviste el acto realizado por el partido conservador, mayor importancia y trascendencia, que el saludo de cortesía y felicitación que en otras ha enviado á los gabinetes formados por S. M. el Rey (q. s. g. h.)

Que estamos expuestos á posibles trastornos, no hay quien dudarlo pueda; que las circunstancias son críticas y difíciles, todo el mundo lo sabe; y con estas premisas afirmamos que el paso de cortesía y de acatamiento, dado por el respetable jefe de un partido poderoso, es altamente significativo y sabrá agradecerlo el Gobierno de S. M. la Reina, sin que hagan mella en él las maliciosas observaciones del que en su modestia se cree único y genuino representante del país.

El País (periódico) en su despecho acusa á nuestro partido de ministerial de todos los ministerios; y con esa acusación nos honra y nos favorece; en efecto somos y seremos defensores de todo gobierno español de órden, y esa es nuestra misión en estas provincias en que existe otro partido que ha ofrecido ser eternamente de oposición, mande en la Península quien mande; que á ser de otra índole el partido autonomista hubiera suscrito, por medio de su jefe, otro telegrama parecido al del Sr. Conde de Casa-Moré, en estos momentos en que á dar muestras de adhesión están obligados todos los partidos serios y pacíficos, por los terribles sucesos que han acaecido en nuestra patria.

Pero no: nuestra incondicional adhesión no ha irritado, no ha podido irritar á *El País*; lo que le ha sacado de quicio es que el Sr. Conde de Casa Moré haya hablado en nombre de nuestro partido, llamándole *eco fiel de los sentimientos generales del país* y como las palabras del Sr. Conde, no responden á los sentimientos de *El País* (periódico) que se tiene por eco único de *este país*, de aquí emana su rectificación que es á nuestro entender por todos conceptos, inoportuno.

Es inoportuno, porque el telegrama, al hablar de *sentimientos generales*, alude claramente á los de la mayoría, á los de la *generalidad*, teniendo en cuenta las notas discordantes que nunca faltan donde hay autonomistas.

Es inoportuno, porque aun suponiendo que el Sr. Conde hubiera calificado de universales los sentimientos de que se mostró eco, el telegrama hubiera estado en lo cierto; que aunque *El País* (periódico) parodie á Luis XIV, ni *El País* es el país, ni lo será afortunadamente nunca.

La suscricion.

Continuamos publicando gustosos, los artículos que *La España* acreditado periódico de Méjico, viene publicando referentes á la suscrición patriótica:

"Imposible nos parecía que, en vista del entusiasmo que reina en toda España para aumentar su marina de guerra, viendo la acogida que entre los españoles ausentes de la patria ha tenido la idea iniciada por el "Círculo Militar de Madrid," la colonia de Méjico permaneciese indiferente á tal movimiento, y que, habiendo sido siempre una de las más entusiastas cuando de aliviar las desgracias de la patria se ha tratado, no figúrase en lugar preferente en la actual "Suscrición Nacional," con la que se pretende aumentar nuestro material flotante de guerra, poniendo nuestra escuadra en estado de poder combatir.

Que el pensamiento del "Círculo Militar" no es extemporáneo, lo viene á demostrar no solo el estado de nuestra armada que á nadie puede ocultársele, en la que no contamos más que con una media docena de buques modernos, sino el cablegrama que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros comunicó al Capitan General de la isla de Cuba, manifestándole la necesidad de torpederos en que se encuentra España, y la esperanza de que por medio de una suscricion se dotase á aquella de estos elementos modernos de ataque y defensa, sin perjuicio de lo que el gobierno haga por su parte y con el mismo fin.

Nuestras fragatas *Victoria, Numancia, Arapiles, Sagunto y Zaragoza*, los cruceros *Castilla, Aragón y Navarra*, y los tres que actualmente se encuentran en construcción, así como los avisos *Jorge Juan, Fernando el Católico, Marqués del Duero*, monitor *Puigcerdá* y algunos otros pequeños cañoneros, constituyen nuestra escuadra acorazada, no contándose más que á la *Victoria* como buque de primera clase; en cuanto á la escuadra de buques de madera, contamos con las fragatas *Villa de Madrid, Almansa, Concepción, Gerona, Lealtad, Blanca, Cármen*, y creemos que una ó dos más que ya no sirven completamente para nada; las corbetas *Bilbao, Ferrolana, Doña María de Molina y Tornado*, goletas *Caridad, Céres, Edetana* y algunas otras, los vapores el *San Quintin, D. Juan de Austria*, etc., buques completamente deteriorados reconstruidos más de veinte veces por las muchísimas composiciones que han sufrido; así como algunos cañoneros y guarda costas de vela y vapor, de los cuales los que forman la escuadrilla de Cuba, algunos de la de Filipinas, y tres ó cuatro últimamente construidos en nuestros arsenales, pueden llamarse útiles para todo evento.

Tal es, sobre poco más ó ménos, el estado de nuestra un tiempo formidable armada, única que se atrevía á disputar á Albion el imperio de los mares.

El estado de abandono en que nuestros gobiernos han tenido á la marina, las luchas intestinas que, como la de los cantonales, nos habia de hacer perder é la *Tetuán*, nos han traido al estado de postración en que hoy nos encontramos, contando con marinos capaces de desafiar al mundo entero, pero sin barcos con que poder hacerse respetar.

De nada nos han servido las lecciones dadas por Italia y Alemania, la primera presentando una escuadra de primer órden, construida en pocos años y que hoy dividida en tres divisiones blindadas, llamará la atención de Europa con sus maniobras; y la segunda un pequeño pero escogido cuerpo de blindados cuya construcción data del tiempo de la unión de aquel imperio.

Hoy la cuestion de las Carolinas nos ha hecho despertar del letargo en que yacíamos, y si el actual peligro en que nos vemos envueltos será fácil orientarlo, esto nos servirá de leccion y nos hará ver el peligro que corren nuestras posesiones y la necesidad, no tan solo de fortificarlas, sino de tener buques que puedan disputar el paso á los que pretendan despojarnos de ellas.

Tal ha sido el espíritu del Centro Militar de Madrid al iniciar la suscricion para aumentar nuestra armada, y así lo comprendió la nacion secundando con un entusiasmo indescriptible tan noble pensamiento.

Nuestro querido colega *La Voz de España*, al principiar el conflicto, inició una suscricion patriótica para la guerra que parecía inevitable, y que se apresuró á secundar el distinguido pintor español señor Escudero y Espronceda; pero la contradictoria de los cablegramas aquí recibidos, y las esperanzas de que el conflicto terminase satisfactoriamente que nos comunicaba una parte de la prensa peninsular, imposibilitaron á la colonia de secundar el noble pensamiento de nuestro estimado colega *La Voz de España*, aunque pudiendo siempre sostener la gloria de haber sido el primero en el levantado pensamiento de una suscricion, primacía que nosotros somos los primeros en confesar.

No tratándose ya, como no se trata de un rompimiento de hostilidades, sino de prevenirnos en vista de la envidia que sobre nuestras posesiones abriga alguna potencia de Europa, creímos un deber, como españoles que somos, unirnos al gran pensamiento nacional, y cooperar con nuestras débiles fuerzas á su realizacion.

Indicamos en algunos editoriales la necesidad de esta union, y la conveniencia de que nuestro Casino Español fuese aquí el iniciador.

Las cartas particulares y las correspondencias recibidas y publicadas en *La España*, así como algunos rumores esparcidos en esta ciudad, hicieron que nos dirigiésemos á la Habana, por si no habia quien se determinase á abrir la suscricion, hacerlo nosotros unidos á una Sociedad ó corporacion respetable que no pudiese poner la menor duda de nuestra legalidad.

Entre tanto, supimos que nuestro Casino trataba de secundar la idea nacional, y así fué que, al recibir la autorizacion del Casino Español de la Habana, corporacion dignísima, que tantos servicios prestó á la santa causa de la integridad en la vecina Isla, no vacilamos en trasferirla á nuestra Institucion, teniendo en cuenta que no podia ni debia dividirse á la Colonia en dos bandos, siendo como era una la idea de la suscricion.

Casi al mismo tiempo que dábamos estos pasos, y con motivo del editorial en que publicábamos los documentos recibidos de la Habana, nuestros compatriotas de Puebla, en una carta firmada por *Varios Españoles*, que ponemos á disposicion de las personas que deseen examinarla, nos manifestaban su entusiasmo por la suscricion, aunque no estando conformes con el nombre del buque, alegando para ello razones poderosísimas que nosotros reconocemos, aunque nuestra indicacion tendía únicamente á dar una idea con el fin de que la Colonia estudiase un nombre simpático para todos, que al aumentar nuestra escuadra, significase tambien el recuerdo que los españoles de Méjico sienten por la Patria donde vieron la primera luz.

Nuestro estimado corresponsal de Ciudad Victoria, el Sr. Ramon Dosal, en carta que tambien ponemos á disposicion de las personas que gusten juzgar de su exactitud, nos dice entre otros asuntos particulares:

"No son muy fuertes los capitales de los españoles residentes aquí, pero cuenten ustedes con que, en el momento de iniciarse la suscricion, estamos dispuestos á contribuir con cuanto nos sea posible, para que se lleve á feliz término."

Posteriormente los españoles residentes en Mazatlan, publicaron en nuestro estimado colega "El Correo de la Tarde" de aquella plaza, una carta entusiasta que nuestro decano la estimable "Voz de España" reprodujo, y que dice así:

"Mazatlan, Noviembre 1º de 1885.

Sr. Director del "Correo de la Tarde."—Presente.

Muy señor nuestro.

Con la esperanza de que se servirá usted dar cabida á las presentes líneas en el popular diario de su direccion, tenemos el gusto de darle las más cumplidas gracias anticipadas y de suscribirnos de V. afmos. atentos y seguros servidores.

Varios españoles.

Sr. D. Francisco Echeguren.

Presente.

Muy señor nuestro y de nuestra mayor consideracion y aprecio: Guiados por el amor á nuestra querida España, y con el fin de secundar á nuestros hermanos de la Península en la loable empresa que están llevando á cabo con tan feliz éxito, tenemos el honor de dirigirnos á V., como digno representante que es de la colonia española de este puerto, para que inicie una suscricion entre los españoles aquí residentes, para destinar el producto de ella á la construccion de un buque de guerra español.

Esto mismo que ahora hacemos con la esperanza de ver cumplidos nuestros deseos, pensábamos haberlo hecho en los momentos en que la cuestion de las Carolinas preocupaba toda nuestra atencion; pero desistimos de ello en la creencia de que en la capital de la república donde la colonia española tiene más elementos, se iniciaría para generalizarse despues en el resto de la república. Ahora bien, como tal esperanza no la vemos cumplida todavía, y nos consta que serían muy pocos los españoles residentes en este puerto que no fuesen de nuestra opinion, tenemos hoy el sumo gusto de hacer públicos nuestros deseos para suplicarle encarecidamente se encargue de principiar la obra, que no dudamos será coronada con un feliz éxito y acogida con el entusiasmo que nos es peculiar, por la colonia á que tenemos la honra de pertenecer.

No siendo más que éste el objeto de la presente, y con la esperanza de que ni para V. ni para ningun español pasarán desapercibidas estas mal trazadas líneas, nos es muy grato darles las gracias anticipadas, y suscribirnos de V. afemos. atentos y S. S."

Varios españoles.

El Casino Español de esta capital inicia por fin entre los españoles residentes en la república la "Gran Suscricion Nacional," con el propósito noble y levantado de regalar un torpedero ó un barco de mayores proporciones con el que se aumentará la marina de guerra nacional, debido *exclusivamente* á los productos que se recolecten entre nosotros, idea á la que nos adherimos de buena fé y á la que prestamos toda nuestra cooperacion en la firme inteligencia de que, unida como lo está la prensa española de la república, pues sería vergonzoso que no lo estuviese llamándonos todos periódicos españoles y siendo una la pátria, nuestro Casino puede contar con que cada uno hará por su parte cuanto le sea posible y aun sacrificios por ayudarlo, dada la armonía que reina entre todos sin que haya ninguno que pretenda hacerse más que otro.

Conste siempre que nosotros no queremos rivalidades de ningun género, y que de hacer algo será unidos á nuestros compañeros y nunca aislados, puesto que únicamente nos anima el amor á España, por la que hemos combatido y combatiremos cuantas veces sea necesario defendiendo siempre su augusto pabellon.

Entierro.

El de nuestro distinguido amigo y correligionario Excmo. Sr. D. Ramón Ajuria, tuvo efecto esta mañana.

El acto ha sido solemne y lucidísimo, y una verdadera manifestación de cariñosa simpatía.

A las ocho y media de la mañana sacaron el cadáver de la casa mortuoria en hombros de sus parientes, amigos y empleados del escritorio de los Sres. Moré, Ajuria y Cª

Formaban parte del cortejo un ayudante del Capitán general y otro del general señor Marin, representando á ambas autoridades; la Junta directiva del partido de Unión Constitucional, presidida por nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. Conde de Galarza, vicepresidente de dicha Junta, el hermano del Sr. Obispo y gran número de personas pertenecientes á todas las clases sociales.

En la capilla del Cementerio, preparada en Cámara ardiente, hallábase tendido el cadáver del Sr. D. Ramón, y á su lado se colocó el féretro que contenía el del señor D. Manuel, cantándose primero un responso, y diciéndose después una misa por el eterno descanso de ambos dignos y probos caballeros y amigos, que fué oida con religiosa atención por todos los asistentes.

Impresión profunda causó en todos, aquella consoladora aunque triste ceremonia, ante los cadáveres de dos hermanos tan leales, que juntos y amados vivieron y amados y juntos los recibía el frio sepulcro.

Gocen del eterno descanso sus cuerpos y de la merecida gloria sus almas y reciban una vez más su familia, y especialmente los dignísimos Condes de Casa Moré, nuestro más sentido pésame.

Telegrama oficial.

El Jefe Superior de Palacio ha dirijido al Excmo. Sr. Gobernador General el siguiente telegrama, en contestación al que mandó nuestra dignísima primera Autoridad.

Madrid, Noviembre 30.

"S. M. recibe con vivo aprecio el testimonio de pesar que la merece y los sentimientos de lealtad y adhesion que la ofrece, con los de fuerzas armadas y leales habitantes."

Pésame.

A propuesta del Concejal de nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, Sr. Serrano y Diez, se acordó en la sesion de ayer, consignar en acta el profundo sentimiento que embarga á la Corporacion por el sensible fallecimiento de S. M. el Rey y dirijir con tal motivo un telegrama de pésame á la Real familia.

Suscricion patriótica.

Los Casinos de Cartagena y Ciego de Avila, han remitido las cantidades que recolectaron para esta suscricion, las que se publicarán oportunamente.

Suscricion nacional.

La iniciada por el Círculo Militar, asciende hasta el dia de hoy á $101,449-52 oro, y $16,414-15 billetes.

Real Audiencia de la Habana.

Secretaría de Gobierno.

CIRCULAR.

Con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. S. G. H.), el Tribunal Pleno extraordinario celebrado en este dia, ha acordado lo que sigue:

"Vistos: Dígase á las Salas de Justicia y á los Jueces de primera instancia para su conocimiento y el de los municipales de su respectivo distrito, que administren Justicia en nombre de S. M. la Reina Dª María de las Mercedes (q. D. g.) y en su nombre y durante su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Viuda Dª María Cristina, Regente del Reino."

Y en cumplimiento de lo acordado lo comunico á V. S. para su conocimiento, sirviéndose acusar recibo.

Dios guarde á V. S muchos años.

Habana 27 de Noviembre de 1885.—El Secretario de gobierno, *Eduardo García Agüero.*

Sr. Juez de primera instancia de....

Casino Español de la Habana.

Suscricion iniciada para aumentar los torpederos de la Armada nacional.

	Oro	Btes.
Suma anterior....	$ 77553 38½	5794 05
Gremio de máquinas de coser.		
D. Juan Mazón.........	26 50	
Sres. Alvarez y Hinse..	26 50	
D. José Gonzalez.........	25 50	
Sres. J. Sopeña y Cª....	25 50	
Gremio de fabricantes de envases para tabacos.		
D. Juan de la Vega.....	21 20	
Sres. Arbildúa y Libano	15 90	
D. Víctor Vidaurrázaga.	15 90	
D. Juan Libarona.........	10 60	
D. Serafín Salmontes....	10 60	
D. Justo García.........	5 30	
D. Juan Roig.........	5 30	
D. Marcos Pernas.......	5 30	
D. José Diaz.........	5 30	
D. Felipe Rojas.........	2 12½	
D. Joaquín Neto.......		10 ..
D. José Rodriguez.......		5 ..
D. Froilán Maya.......		5 ..
Gremio de almacenistas de víveres finos.		
Sres. U. Mendy y Cª....		25 ..
D Juan Nogués.........		25 ..
D. Salvador Sabí.........		25 ..
D. Toribio de Gonzalo..		25 ..
D. Ricardo Carreras....		25 ..
Sres. J. Brochi y Cª....		25 ..
D. Rafael Marzan........		25 ..
D. J. M. Berrez.........		25 ..
D. B. Guerendiain......		25 ..
Sres. J. Miró y Cª.......		25 ..
D. J. Rabasa.........		25 ..
D. H. De Beche.........		25 ..
	77754 91	6114 05

Habana, Diciembre 1º de 1885.

Tesorería general de Hacienda.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido resolver que se abra el pago de los haberes de las clases pasivas residentes en la Península, que los tienen consignados sobre esta caja central, correspondientes al mes de Mayo último.

En su consecuencia, se verificará el abono de los aludidos haberes en la forma que sigue:

Dias 3, 4, 5, 7 y 9, retirados de Guerra y Marina.

Idem 11, 12, 14 y 15, Montepío civil y militar.

Idem 17, y 18 y 19, cesantes, jubilados y P. de Gracia.

Habana 1º de Diciembre de 1885.—El Tesorero general, *José Sedano.*

Indice de Guerra.

Resoluciones del Ministerio del ramo comunicadas á la Capitanía general por el último vapor-correo.

Promoviendo al empleo de auxiliar de oficina de 2ª clase á D. José Baster y de 3ª á D. José Masanet.

Desestimando propuesta de grado de comandante á favor de D. Juan Jerez.

Idem peticion del teniente D. Blas Ortubia.

Concediendo retiro al comandante don Antonio Lodre.

Idem mejora de idem al idem D. Adolfo Blond.

Modificando la R. O. por la que se concedió pension á doña Josefa Pajola.

Accediendo á instancia del teniente don Antonio Toro.

Remitiendo cédula de Gran Cruz de San Hermenegildo á favor del brigadier don Francisco Osorio.

Disponiendo permanezca en esta Isla en situacion de reemplazo el alferez D. Nicolás Fernandez.

Concediendo el pase á este ejército al teniente D. Francisco Monai.

Destinando á la Inspeccion de Ultramar al capitan D. Venancio Perez.

Idem al depósito de bandera y embarque de la Coruña al teniente D. Domingo Varela.

Concediendo cuatro meses de licencia para asuntos propios al alferez D. Luis Porua.

Idem retiro al teniente don Pedro Alonso.

Remitiendo cédula de Gran Cruz del Mérito Militar á favor del brigadier D. Pedro Mella.

Desestimando peticion del capitan don Manuel Lopez.

Destinando á la Comision liquidadora de cuerpos disueltos al teniente D. Celestino Martinez.

Desestimando instancia del capitan de la G. C. D. Luis García Colada.

Idem del teniente coronel de E. M. de Plazas D. Manuel Tejera.

Concediendo pase á situacion de supernumerario al alferez don Joaquin Rodriguez.

Desestimando instancia del alferez don Francisco Cabrera.

Concediendo pase á situacion de reemplazo al alferez don Eduardo Figueredo.

Idem dispensa de tiempo para presentar partida de casamiento, al alferez D. Federico Paez.

Concediendo cuatro meses de licencia por enfermo al capitan don José Martinez.

Idem retiro de conserge de 1ª clase, don Marcelino Irruro.

Idem el pase á este ejército al profesor Veterinario D. Tomás Colomo.

Desestimando instancia del médico 1º D. José Tolerano.

Concediendo pension á doña Clemencia Ciesells.

Idem á doña Ana Manuela Gomez.

Idem pagas de toca doña Pilar García.

Negando vuelta al servicio al teniente D. Amador Valle Jiranola.

Resolviendo el Cuerpo donde deben servir los individuos de la Guardia civil que por consecuencia de revision de sus causas salen de la Brigada Disciplinaria.

Concediéndose regreso al teniente de la G. C. D. Leonardo Varela.

Idem al teniente de infantería D. Mariano Jiol Cornella.

Resolviendo la forma en que ha de concederse licencia á los Voluntarios de esta Isla que, como quintos, cubren cupo de soldados.

Recaudación de Censos.

Por la Administracion de Hacienda Pública de esta Provincia se nos remite el siguiente aviso:

"Desde esta fecha se hallarán al cobro en la Recaudacion de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administracion, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el mes de Noviembre último, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia, y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudacion; advirtiéndoles que podrán verificarlo sin recargo alguno hasta el 31 del corriente, y que desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad, deberán presentar los recibos de la contribución del 3º y 4º trimestres de 1884-85 y 1º y 2º de 1885-86 para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 1º de Diciembre de 1885.—*Guillermo Perinat.*"

La guerra servo-búlgaro.

Sofía, 20 de Noviembre. — Los búlgaros están muy entusiasmados con la victoria de Slivnitza, y ha contribuido á aumentar su júbilo la noticia de que ayer fué rechazado un ataque de los servios en las inmediaciones de Widin.

Hay detalles de la batalla de Slivnitza. El ala derecha del ejército búlgaro avanzó ayer mañana desde sus posesiones, atacando las de los servios entre Slivnitza y Dragoman; el centro búlgaro le siguió á retaguardia para apoyar este flanco y la lucha se hizo general. Como estas fuerzas búlgaras no bastaran á desalojar á los servios de sus trincheras, avanzó el ala izquierda sor via á eso del medio dia y tomó la ofensiva.

Seis horas más duró la batalla, que fué reñidísima por ambas partes, pero al fin los servios se vieron obligados á retirarse á Dragoman como mejor pudieron, pues los búlgaros ocupaban todos los caminos que iban á dicho punto. 400 servios cayeron en poder del enemigo, incluyendo algunos oficiales, y las bajas servias se estiman en 800 entre muertos y heridos. En el combate fué muerto un ayudante del príncipe Alejandro de Bulgaria. Hasta hoy al medio dia no se han renovado las hostilidades, pues los búlgaros no creen prudente atacar por ahora á los servios en Dragoman, que está muy fortificado por la naturaleza.

Belgrado, 20 de Noviembre.—Los servios están muy alicaidos con sus reveses y reina aquí un verdadero pánico. Se ha levantado el sitio de Widin y el general Lechamine, que lo dirigia, marcha con sus fuerzas al auxilio del rey Milano.

Se culpa de la derrota de Slivitza al general Jovanovitch, que mandaba la division del Danubio, quien cometió varias equivocaciones de táctica y dejó de verificar cierto movimiento estratégico. Se han concentrado cuatro divisiones de servicio en Dragoman y mañana repetirán el ataque á los búlgaros ante Slivnitza. El general Tapolavitch, que manda el ala derecha del ejército servio, está atrincherado á pocas horas de marcha de Sofía.

Se dice que el general Jovanovich ha sido juzgado en consejo de guerra y retirado del mando de su division por no cumplir las órdenes que tenía. Otro consejo de guerra ha censurado al general Meskovitch por mostrarse remiso en el ataque de Slivnitza.

Corre aquí el rumor de que el príncipe Alejandro de Bulgaria ha propuesto un armisticio.

Varna, 21 de Noviembre.—Todavía no ha sido capturado Widin, pues aun no han tomado la ofensiva las tropas servias en aquel distrito.

La población de Rustchuk ha celebrado las victorias de los búlgaros con iluminaciones. Ha llegado de Odessa un grupo de estudiantes búlgaros que vienen á servir como voluntarios.

Servía ha encargado en Francia 20,000 mochilas, 32,000 proyectiles de acero y [illegible] baterías de 6 cañones.

Todos los ministros extranjeros en Atenas han renovado sus recomendaciones al gobierno griego de que se abstenga de toda accion con referencia á la controversia servo-búlgara.

Turquía tiene escalonados 13 000 hombres en la frontera de Grecia. Tienen encargo de no molestar á los griegos, pero puede ocurrir un choque entre las guarniciones turca y griega.

Grecia se ha negado á retirar su cónsul de Creta, como le pedía Turquía, basándose en que dicho funcionario incitaba á los cretenses á la insurrección, y Turquía ha encargado á aquellas autoridades corten sus relaciones con el expresado cónsul.

Se anuncia que el gobierno sérvio ha manifestado su intencion de retirar sus fuerzas de Bulgaria y no tratará de anexar territorio del mismo pais una vez que se haga un tratado de paz.

Belgrado, 21 de noviembre.—Ha causado aquí inmensa sensacion la noticia de que el coronel Topalovitch ha cortado la retirada á los búlgares de Slivnitza y el coronel Benitzki ha entrado con su division en Sofía sin resistencia.

Viena, 22 de noviembre.—Ha corrido el rumor de que los turcos habian tenido una escaramuza con los griegos en la frontera. Turquía tiene ahora 272,000 hombres en la península de los Balkanes.

Los sérvios han sitiado á Widin y han dado una batalla sin resultado.

Se dice en Viena que los sérvios han desocupado el desfiladero Dragoman, rechazados por los búlgaros.

Belgrado, 22 de noviembre.—El cuartel general sérvio de ha trasladado de Pirot á Tsaribrod.

El general Lechamine dice que las tropas búlgaras de Widin están reducidas á la fortaleza de aque la poblacion y todo el distrito está libre de soldados búlgaros.

Han terminado los trabajos de la Conferencia de Constantinopla, redactándose un protocolo en que se declara que el restablecimiento del *statu quo* es igualmente obligatorio para Sérvia que para Bulgaria. Se dice que si el rey Milano se niega á someterse á las decisiones de la conferencia, será depuesto por dos potencias signatarias del protocolo. En cuanto al príncipe Alejandro se ha declarado dispuesto á restablecer pacíficamente el *statu quo* en la Rumelia Oriental.

NOTICIAS VARIAS.

—Por el Gobierno General se ha dispuesto la creación de las Sub-delegaciones de farmacia y medicina de Bayamo y Jiguaní, las que se proveerán por concurso.

—Ha sido autorizado el establecimiento en esta ciudad de un hospital de ancianos, bajo la dirección de las Hermanitas de los Pobres.

—Han sido nombrados: patron de la falúa de Sanidad del puerto de Matanzas, D. Francisco Rodriguez y tripulantes de la misma, Juan Antonio Arévalo, Rafael Cabrera, Vicente Fontela, Martin Gomez, Gabriel Gomez y Vargas y José Benito Gomez.

—En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento de esta capital, se acordó, por votación secreta, proponer en terna para la plaza de vocal de la Junta Provincial de Instrucción Pública, á los señores Concejales Alonso y Maza, Puig y Malar y Serrano y Diez.

—Segun se nos dice, ayer tarde puso fin á sus dias, disparándose un tiro de revólver en la sien derecha, el sargento segundo de infantería Angel Gonzalez y Gonzalez, en el cuartel de la Fuerza.

¡Dios haya tenido piedad de su alma!

—Según telegrama recibido por los señores Deulofeu é hijo, el vapor español *Leonora* salió de Liverpool el domingo 29 para este puerto directamente.

—Se concede pase á la situacion de excedente al capitan de Voluntarios D. Narciso Martinez Soto.

—Se concede la separacion del Instituto de Voluntarios al teniente D. Domingo Ruiz.

—Se ha nombrado músico mayor del batallon Voluntarios de Guanajay, á D. Evaristo Novoa.

—Se concede el aumento de un pasador en la medalla de constancia á individuos de la compañía Voluntarios de San Antonio de los Baños.

—Habiendo regresado á esta Capital Mr. Ramon O. Williams, Cónsul general de los Estados Unidos de América en esta plaza, se ha encargado nuevamente del Consulado general, cesan lo que en su consecuencia Mr. Joseph A. Springer, que lo desempeñaba interinamente.

—Relacion de los periódicos llegados de la Península, y que por falta de direccion se encuentran detenidos en la Administracion General.

16 paquetes "Gaceta Universal."
2 " "El Imparcial."
2 " "El Aviso."
2 " "Correspondencia Musical"
2 " "Correspondencia de España."
1 " "Clamor de Cádiz."
1 " "Crónica de Cataluña."
1 " "Diario de Calatayud."
1 " "La Vanguardia."
1 " "Boletin Oficial de Santander."
1 " "El Departamento."
1 " "Reforma Penitenciaria."
1 " "El Correo Gallego."
1 " "La Voz Montañesa."
1 " "El Noticiero Bilbaino."
1 " "Boletin del Centro Asturiano."

—Del *Boletin Comercial*:

"Los consignatarios del bergantin español *Elisa*, entrado ayer de New York, nos comunican que el capitan del mencionado buque les ha expuesto que desde su salida del citado puerto hasta los últimos tres dias de su navegacion, reinó constantemente un fuerte viento del Sur, que le ha obligado á tardar 16 dias en su viage.

Igual percance les habrá ocurrido al *Leonora* salido de New York el 9; á la *Antonia Sala*, que efectuó su salida el 11; á la *James M. Kiley* y la *Havana*, que lo verificaren el 17, así como otros buques de diferentes puertos se dirigen á éste."

—En la Secretaría del Cuerpo de Orden Público, se encuentra á disposicion del interesado, la cédula personal perteneciente á don Antonio Canet Ramirez que fué encontrada y entregada por una pareja de dicho Cuerpo.

—En el instituto de Voluntarios se han concedido los siguientes censos:

El empleo de alférez para el batallon de Ingenieros de esta plaza, á don Francisco Fernández Martinez, de comandante para el batallon de Holguin, á don Agustin Sanesteban Betancourt; de alférez para el idem de Puerto Príncipe; á don Ceferino Eguzquiza; de teniente para el idem, á don José Barthelemy; de capitan para el batallon de Ingenieros de esta ciudad, á don Sinforiano Villa; de teniente para el 2º batallon de Ligeros á don Antonio Regojo; de alférez para el 2º batallon de esta plaza, á don José Domingo Domingo.

Para el regimiento de caballería de Sagua la Grande, de teniente, don Claro Martinez Morejon y don Enrique Roa Machado, de alférez don Antonio Luque Ramos y de médico para el primer escuadron, don Gerónimo Bisbal y Gelabert.

Para el primer batallon de Matanzas, de teniente don Ignacio O'farril Barroso y de alférez, don José González Castaño, don Aurelio Betancourt Dávalos y don José Robirosa Puellada.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza, á 130 por 100 premio.

GACETILLAS.

La Gran Festival.—Ya saben nuestros lectores los muchos atractivos que tiene la Gran Festival dispuesta por la honrada clase de color, á beneficio de la terminación de las obras del hospital "Nuestra Señora de las Mercedes."

Tambien saben cual fué el sensible acontecimiento que impidió su realizacion el sábado y domingo últimos; pero lo que no saben, y se lo vamos á decir para que no lo ignoren, es que esta fiesta se verificará el domingo, saliendo el sábado una gran cabalgata, que recorrerá las principales calles de esta capital, en la cual figurarán los artistas más notables de la compañía del coronel Pabillones, con objeto de dar mas atractivo al espectáculo.

Como el programa de los festejos que se celebrarán en el mismo sitio en que se ha levantado el hospital, lo conocen ya nuestros lectores, no tenemos necesidad de repetirlo.

Irijoa — Para mañana, miércoles, se anuncia otra representacion de la aplaudida revista de actualidades, en dos actos, titulada: "El buen camino," en la primera y segunda tanda y en la tercera la chistora pieza en un acto "¡Aguanta!"

Guarachas en los intermedios.

El juéves, variada funcion á beneficio del actor cómico Sr. Racilla.

Cervantes. — Tres zarzuelitas, á cual más graciosas, se representarán en este teatro.

El que lo dude, que vea sus nombres:

A las 8: "Toros de punta," que hacen reir hasta á los embolados.

A las 9: "Amantes americanos," que son unos muchachos muy graciosos.

A las 10: "Un lunático," que produce la hilaridad por sus excentricidades.

Además una racion de pantorrillas naturales y artificiales al final de cada acto.

Torrecillas.—Hé aquí lo que reza el programa que acabamos de recibir:

A las 8: "El gran choteo" — Concierto gatuno y guaracha.

A las 9: "El perro flaco......"—Guaracha.

A las 10: "Lo que pasa en la cocina."—Guaracha.

Reglamento.—El Sr. D. Juan N. Rodriguez y Rodriguez, Secretario de la Seccion de Instruccion de "El Centro Gallego," ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar del Reglamento de la Sección de que es digno Secretario, aprobado en Junta de la Directiva celebrada el 24 de Octubre último.

Agradecemos la deferencia, y copiamos, para conocimiento de los asociados á ese simpático Centro, el preámbulo que le precede.

Dice así:

"Uno de los principales, si no el más importante de los servicios que el Centro Gallego puede prestar á la Colonia y á sus asociados, es el de difundir entre ellos las luces, el de vulgarizar nociones y conocimiento, sin los que apenas se concibe al individuo como ciudadano, como hombre civil ni como ser social.

La lectura, la escritura, las matemáticas elementales, los principios gramaticales son precisos, indispensables en todos los actos de la vida, en todas las esferas, en que gire el individuo. Por desgracia algunos jóvenes y aun algunos adultos carecen de esta instrucción elemental. Dársela y extenderla á algunos otros conocimientos, si no tan necesarios, no ménos útiles, hé aquí la misión que ha de desempeñar en el Centro la Seccion de Instrucción.

Para alcanzar tan noble objeto es necesaria una organización se hace preciso determinar las relaciones que han de mediar entre cuantos intervengan en el asunto y fijar los deberes y marcar los derechos de unos y de los otros; y en fin, crear un código constitutivo que sea ley por todos acatada y por ninguno desobedecida."

Nuevo alumbrado.—Anoche, segun oportunamente anunciamos, se hizo en el café "El Universo (teatro de Tacon) la prueba del gas natural de Motembo, dando un resultado bastante satisfactorio.

Muchas eran las personas que asistieron al acto, á las cuales se les repartió un aviso que á la letra dice así:

"Empresa de gas natural de Motembo.—Este alumbrado se servirá á domicilio, utilizando las cañerías y lámparas que los establecimientos y casas particulares tengan establecidas.

Su costo por mil de piés cúbicos será la mitad de lo que en la actualidad cobra la compañía de gas de esta capital.

Habana 28 de Noviembre de 1885.—Por la empresa, Pedro A. Estanillo."

París Moda.—Hemos recibido la siguiente carta, con el número á que en ella se hace referencia:

"Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Tengo el gusto de enviar á Vd. el número 50 del acreditado periódico "París Moda," correspondiente al 14 de Noviembre, rogándole que al acusar el recibo en su apreciable seccion se fije en las siguientes circunstancias:

"París Moda" se recibe semanalmente por la vía de Nueva York.

Por publicarse en la capital de Francia, sus figurines expresan la última palabra de la moda de París y se anticipan á los de cualquiera otra empresa.

Cuesta 25 por 100 menos que los periódicos de su clase.

Admite suscritores por trimestres y por meses.

Es su agente en esta Isla "La Propaganda Literaria," O'Reilly, 54."

Traslado al bello sexo, que es á quien más directamente interesa la noticia.

Pabellon Central.—Piñera, el ayudante de órdenes de Pubillones, nos ha dado una racion de noticias, que trasladamos á los lectores para su conocimiento y efectos consiguientes.

En primer lugar, habla Piñera: recomiende V. al público que no deje de asistir mañana al Cico, y verá dos artistas notables, que de seguro agradarán, los cuales trabajan en union de los demás que harán diabluras.

Despues advierte á los amigos de novedades, que el juéves llegarán gran número de artistas que han trabajado con aplauso en Nueva York y Méjico, y que enseguida harán su debut.

Y por último, particip a á los vecinos de a villa de las lomas que el sábado tendrán allí á los artistas que ahora *privan* al público de la Habana, y que darán una série de funciones.

¡Brujos tenemos!—Segun vemos en los partes de policía, durante la lluvia que nos regalaron las nubes el domingo, se guareció un moreno en la cindadela de la Guardia, calle del Sol, y diciéndose brujo estafó con engaño á dos morenas varias prendas y dinero, pretestando que haría milagros.

Las pobres mujeres lo creyeron á pié juntillas, y el brujo desapareció siendo preso más tarde en la calle de la Lealtad.

El único milagro que hizo, fué el de hacer desaparecer las prendas y el dinero que tan cándidamente le entregaron.

"La Ilustración" y "La Moda."—El amigo Villa (D. Miguel) nos ha remitido los números llegados por el último vapor correo de estas interesantísimas y notables publicaciones, que cada dia se hacen más dignas del favor que el público le dispensa.

De ambos periódicos es agente en esta capital el señor Villa.

Tambien hemos recibido el número 39 de *La Ilustración Cubana*, de la cual es delegado general D José E. Marcema.

Segun nos comunica dicho señor, con motivo de las cuarentenas y retrasos sufridos por los vapores correos de la Península, los envases conteniendo el número 29 de *La Ilustración Cubana*, ó no han podido embarcarse oportunamente ó se han extraviado; por cuya causa, á la vez que se ruega á los señores suscritores disimulen este contratiempo que no ha sido posible evitar, se les promete reintegrarles lo más pronto que sea posible; para cuyo objeto ya se han tomado las medidas necesarias.

"El Memorandum."—Tenemos sobre la mesa los últimos números de esta importante publicación que vé la luz en Santa Cruz de Tenerife y teniendo en cuenta la importancia de dicho periódico no dudamos en recomendarlo á los naturales de las Islas Canarias.

Nuestro amigo Sala, O'Reilly 36, admite suscriciones.

Revista Cubana.—Hemos recibido el número 5, correspondiente á Noviembre de esta publicación, cuyo sumario es el siguiente:

José de la Luz Caballero y su biografía, por Manuel Sanguily.

Condiciones biológicas de la antropofagia, por Antonio Mestre.

Las etimologías de la Academia.—(Conclusión), por Juan Ignacio de Armas.

Conrado Wallenrod.—Canto VI.—(Finaliza), por Antonio Sellén.

Mr. Parnell en Wicklow.

Miscelánea.—Noticias científicas.—Noticias literarias.—Erratas.

Periódicos festivos.—En su oportunidad no remitió el Sr. Pozo, dueño de la acreditada librería "La Galería Literaria", un gran número de periódicos contra el mal humor, en su mayor parte con chispeantes é intencionadas caricaturas.

Si fuéramos á citar los nombres de todos los periódicos recibidos en esa casa, Obispo 32, sería el cuento de nunca acabar.

Desde "El Mundo Político" hasta "El Espejo Nacional," encontrarán allí nuestros lectores periódicos para todos los gustos, capaces de hacer reir al mismo convidado de piedra.

Un chiflado rico.—En un hospital de dementes de Indianapolis acaba de fallecer Mr. John J. Musselsman, de Longsafort, padre político de Mr. Rufus Magee, el ministro de los Estados Unidos en Suecia.

Este señor había sido muy rico y derrochó casi todo su capital en la realizacion de sus locuras, porque estaba loco y rematadamente loco.

Negóse á pagar contribuciones y le fueron embargadas parte de sus propiedades. Furioso con esto, compró un periódico con el exclusivo propósito de atacar á los que consideraba sus perseguidores y enemigos. No contento aún, escribió un drama estrafalario titulado *Los revisteros de Longsport*, que se representó seis noches é hizo reir estrepitosamente á los espectadores que conocían la chifladura del actor.

Pleitista incorregible ha pasado los veinte años últimos de su vida ante los tribunales y en un manicomio.

Captura. — Con noticias el jefe de la línea de la Guardia Civil del Cotorro, que el autor del homicidio de D. Francisco Caraveo, vecino de Santa María del Rosario, cometido el año de 1873, vagaba por aquella demarcacion, procedió á su busca y captura, logrando detenerlo el 24 del pasado Noviembre, en una sitiería inmediata al poblado de San Francisco de Paula, siendo puesto á disposicion del Juzgado de primera instancia de Guanabacoa.

Recibidos.—Nos han visitado el número 3, año VII, del "Boletin de la Asociacion de Madres Católicas de la Isla de Cuba," y el número 9, del semanario *El Sport*, órgano oficial de la liga general de Base Ball de esta Isla.

Un marido-mónstruo.—John Hall, residente en Armsterdan, Estado de Nueva York, está preso por haber hecho agujeros en la cara á su esposa con un hurgon enrojecido. La pobre víctima está en estado gravísimo.

Nos alegramos.—Según telegrama recibido de San José de las Lajas por el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, á las seis y media de la tarde del domingo se presentó en Bainoa el Sr. D. Juan de la Maza Muñoz, de cuyo secuestro ya tienen conocimiento nuestros lectores.

El Sr. Maza se encuentra en esta capital desde ayer, bueno y sano, pues afortunadamente no ha sufrido daño alguno.

Fiestas.—En el pueblo de la Salud se verificarán los dias 5 y 6 del actual fiestas en honor de su patrono el Santo Cristo de la Salud.

El fuego en Paris—De un cuadro estadístico publicado por el jefe del cuerpo de Bomberos de París, resulta que en esa ciudad hubo durante el año de 1884, ochocientos sesenta y nueve incendios, que causaron una pérdida de 6,885,099 francos.

Esas referidas cifras acusan una gran disminucion de siniestros desde 1878, atribuyéndose esto al mejoramiento del servicio de incendios, á grande altura hoy en la capital de Francia.

FOLLETIN.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

reformada para las islas de Cuba y Puerto Rico.

(Continuacion.)

Art. 560. El término extraordinario de prueba correrá al mismo tiempo que el ordinario; pero empezará á contarse desde el dia siguiente al de la notificación del auto en que se hubiere otorgado.

Art. 561. El litigante á quien se hubiere concedido el término extraordinario y no ejecutare la prueba que haya propuesto, será condenado á pagar á su contrario una indemnización, que no podrá bajar de 1250 pesetas ni exceder de 12500, á juicio del Juez que conozca de los autos, salvo si apareciere que no ha sido por su culpa ó si desistiere de hacer dicha prueba antes de que trascurra el término ordinario.

Esta indemnización se impondrá en la sentencia definitiva.

Art. 562. Si después de los escritos de réplica y dúplica ocurriese algun hecho de influencia notoria en la decisión del pleito, ó hubiere llegado á noticia de las partes alguno anterior con esta circunstancia, del cual juren no haber tenido antes conocimiento, podrán alegarlo durante el primer período del término ordinario de prueba, articulándolo concretamente por medio de un escrito, que se llamará de ampliación.

Art. 563. Del escrito de ampliacion se dará traslado á la parte contraria para que dentro de los tres dias siguientes al de la entrega de la copia confiese ó niegue llanamente el hecho ó hechos alegados.

Al mismo tiempo podrá alegar otros hechos que aclaren ó desvirtúen los articulados en dicho escrito.

Art. 564. La prueba que se proponga se concretará á los hechos fijados definitivamente en los escritos de réplica y dúplica ó en los de demanda y contestacion y en los de ampliacion en su caso que no hayan sido confesados llanamente por la parte á quien perjudiquen.

Art. 565. Los Jueces repelerán de oficio las pruebas que no se acomoden á lo establecido en el artículo anterior, y todas las demás que sean á su juicio impertinentes ó inútiles.

Art. 566. Contra las providencias en que se otorgue alguna diligencia de prueba no se dará recurso alguno.

Contra las en que se deniegue solo se podrá utilizar el de reposicion dentro de 5 dias, y si el Juez no la estimase, podrá la parte interesada reproducir la misma pretension en la segunda instancia.

Art. 567. Cuando se solicitare alguna diligencia de prueba dentro de los tres últimos dias del primer período, podrá la parte contraria proponer dentro de los tres dias siguientes al de la entrega de la copia del escrito la prueba que le convenga sobre los mismos hechos.

Trascurrido este último plazo, y en otro caso el de 20 dias fijados en el párrafo 2º del art. 552, quedará cerrado definitivamente el primer período de la prueba, y se dictará providencia abriendo el segundo período.

Art. 568. Los Jueces proveerán á los escritos en que se proponga prueba conforme se vayan presentando.

Se librarán desde luego los mandamientos compulsorios, exhortos y demás despachos que sean necesarios para practicar la que haya de ejecutarse fuera de la cabeza del partido; pero no se entregarán á la parte interesada hasta que, dictada la providencia abriendo el segundo período, se adicionen con nota del actuario, expresiva del término concedido para ejecutar la prueba y del dia en que principia.

Art. 569. Toda diligencia de prueba, inclusa la de testigos, se practicará en audiencia pública y prévia citacion de las partes con 24 horas de antelacion por lo menos, pudiendo concurrir los litigantes y sus defensores.

Art. 570. Para el reconocimiento de libros y papeles de los litigantes no se citará préviamente á la parte á quien pertenezcan.

El registro de papeles se verificará siempre á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

Art. 571. No obstante lo dispuesto en el art. 569 los Jueces podrán disponer que se pratiquen á puerta cerrada aquellas diligencias de prueba que puedan producir escándalo ú ofensa á la moral, permitiendo siempre la concurrencia de las partes y de sus defensores.

Art. 572. El Juez señalará con la anticipacion conveniente el dia y la hora en que haya de practicarse cada diligencia de prueba de las que deban tener lugar ante él.

Art. 573. Para la prueba que ha de practicarse fuera del lugar en que resida el Juez del pleito, podrán designar las partes persona que la presencie en su representacion. Esta designacion se expresará en el suplicatorio, exhorto ó despacho que al efecto se dirija.

En este caso el Tribunal ó Juez exhortado señalará dia y hora en que haya de practicarse la diligencia de prueba, y mandará citar á la persona ó personas designadas para presenciarla, si fueren vecinos de aquella localidad ó se hubieren personado en ella.

Art. 574. Las partes y sus defensores que concurran á las diligencias de prueba se limitarán á presenciarla, y no les será permitida otra intervencion en ellas que la que se expresará en cada prueba.

El que falte á esta prescripcion será apercibido por el Juez, el cual podrá privarle de presenciar el acto si insistiere en perturbarlo.

Art. 575. Para la prueba de cada una de las partes deberá formarse pieza separada, que se unirá después á los autos.

Art. 576. No tendrán valor alguno las diligencias de prueba que se practiquen fuera del término del segundo período concedido para ello.

SECCION QUINTA.

De los medios de prueba.

Art. 577. Los medios de prueba de que se podrá hacer uso en juicio son:

1º Confesion en juicio.
2º Documentos públicos y solemnes.
3º Documentos privados y correspondencia.
4º Los libros de los comerciantes que se lleven con las formalidades prevenidas en la seccion 2ª, título 2º, libro 1º del Código de Comercio.
5º Dictámen de peritos.
6º Reconocimiento judicial.
7º Testigos.

§ 1º

De la confesión en juicio.

Art. 578. Desde que se reciba el pleito á prueba hasta la citación para sentencia en primera instancia, todo litigante está obligado á declarar bajo juramento cuando así lo exigiere el contrario.

Esto se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el número 1º del artículo 496.

Art. 579. Estas declaraciones podrán prestarse, á eleccion del que las pidiere, bajo juramento decisorio ó indecisorio.

En el primer caso harán prueba plena, no obstante cualesquiera otras.

En el segundo sólo perjudicarán al confesante.

Art. 580. Las posiciones serán formuladas por escrito con claridad y precision y en sentido afirmativo, y deberán concretarse á hechos que sean objeto del debate.

El Juez repelará de oficio las preguntas que no reunan estos requisitos.

Del interrogatorio que las contenga no se acompañará copia.

Art. 581. La parte interesada podrá presentar las posiciones en pliego cerrado que conservará el Juez sin abrirlo hasta el acto de la comparecencia para absolverlas.

También podrá reservarse para dicho acto la presentación del interrogatorio, solicitando sea citada al efecto la parte que haya de declarar.

Art. 582. El Juez señalará el día y hora en que hayan de comparecer las partes para llevar á efecto la absolución de las posiciones.

El que haya de ser interrogado será citado con un dia de anticipación por lo ménos.

Si no compareciere ni alegare justa causa que se lo impida, se le volverá á citar para el dia y hora que se señale nuevamente, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Art. 583. En el acto de la comparecencia el Juez resolverá préviamente sobre la admisión de las preguntas si se hubieren presentado en pliego cerrado ó en el mismo acto, y á continuación examinará sobre cada una de las admitidas á la parte que haya de absolverlas.

Art. 584. El declarante responderá por sí mismo de palabra, á presencia de la parte contraria y de su Letrado, si asistieren.

No podrá valerse de ningún borrador de respuestas; pero se le permitirá que consulte en el acto simples notas ó apuntes, cuando á juicio del Juez sean necesarios para auxiliar la memoria.

Art. 585. Las contestaciones deberán ser afirmativas ó negativas, pudiendo agregar el que las dé las explicaciones que estime convenientes, las que el Juez le pida.

Si se negare á declarar, el Juez le apercibirá en el acto de tenerle por confeso si persiste en su negativa.

Si las respuestas fueran evasivas, el Juez, de oficio ó á instancia de la parte contraria, le apercibirá igualmente de tenerlo por confeso sobre los hechos respecto á los cuales sus respuestas no fueren categóricas y terminantes.

Art. 586. Cuando alguna pregunta se refiera á hechos que no sean personales del que haya de absolverla, podrá negarse á contestarla.

Sólo en este caso podrá admitirse la absolución de posiciones por medio de un tercero que esté enterado personalmente de los hechos, por haber intervenido en ellos á nombre del litigante interrogado, si este lo solicita, aceptando la responsabilidad de la declaración.

Art. 587. Cuando concurra al acto el litigante que haya solicitado las posiciones, ambas partes podrán hacerse recíprocamente por sí mismas sin mediación de sus Letrados ni Procuradores, y por medio del Juez, las preguntas y observaciones que éste admita como convenientes para la averiguación de la verdad de los hechos; pero sin atravesar la palabra ni interrumpirse.

También podrá el Juez pedir las explicaciones que estime conducentes á dicho fin.

Art. 588. El actuario extenderá acta de lo ocurrido, con la que insertará la declaración, la cual podrá leer por sí misma la parte que la haya prestado. En otro caso la leerá el actuario, preguntando el Juez á dicha parte si se ratifica en ella ó tiene algo que añadir ó variar; y extendiéndose á continuación lo que dijere, la firmará, si supiere, con el Juez y demás concurrentes autorizándola el actuario.

Art. 589. Cuando dos ó más litigantes hayan de declarar sobre unas mismas posiciones, el Juez adoptará las precauciones necesarias, si lo pidiere la parte interesada, para que no puedan comunicarse ni enterarse préviamente del contenido de aquellas.

Art. 590. En el caso en que por enfermedad ó por otras circunstancias especiales del litigante que haya de absolver las posiciones el Juez lo estimare conveniente, podrá constituirse con el actuario en la casa de dicho interesado para recibirle la declaración.

En tal caso no se permitirá la concurrencia de la parte contraria; pero se le dará vista de la confesión y podrá pedir dentro de tercero dia que se repita para aclarar algún punto dudoso sobre el cual no haya sido categórica la contestación.

Art. 591. El litigante que resida dentro del partido judicial podrá ser obligado á comparecer ante el Juez que conozca del pleito para prestar su declaración, salvo si se lo impidiese causa justa á juicio del mismo Juez.

En este caso, lo mismo que cuando resida fuera del partido judicial, será examinado por medio de despacho ó exhorto, al que se acompañará el interrogatorio, después de aprobado por el Juez en pliego cerrado, que se abrirá al tiempo de prestar la declaración.

Art. 592. Si el llamado á declarar no compareciere á la segunda citación sin justa causa, rehusare declarar ó persistiere en no responder afirmativa ó negativamente á pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Art. 593. No podrán exigirse nuevas posiciones sobre hechos que hayan sido una vez objeto de ellas.

Tampoco podrán exigirse más de una vez por cada parte despues del término de prueba.

Art. 594. En los pleitos en que sea parte el Estado ó alguna corporación del mismo, no se pedirán posiciones al Ministerio fiscal, ó á quien represente á dicha parte En su lugar la contraria propondrá por escrito las preguntas que quiera hacer, las cuales serán contestadas por vía de informe por los empleados de la Administración á quienes concernan los hechos.

(Continuará.)

Ayuntamiento de Madrid

Complacido.—El amigo Veitia, el mejor quiropedista del mundo y sus arrabales, nos suplica hagamos saber á sus numerosos clientes, que con motivo del gran festival que se celebra el sábado y domingo, del cual nos ocupamos en otro lugar, no podrá estar en su gabinete los citados dias.

Los que sufran de los piés se alegrarán del aviso, por que así podrán aprovecharlo, y tomarán las medidas que el caso requiere, ó sea que se apresurarán á poner sus piés en las manos del hábil operador.

Vacuna. — Se administrará mañana miércoles en las alcaldías siguientes:

En la del Santo Angel, de 1 á 2 por el Licenciado J. M. Hoyos.

En la de Atarés, de 12 á 1, por el señor Licenciado P. Sanchez

En la de Colón, 2 de á 3, por el Licenciado C. Hoyos.

En la de Arsenal, de 1 á 2, por el Licenciado Reol.

En la de San Leopoldo, de 8 á 9, por el Ldo. Plazaola.

Policía.—Extracto de las ocurrencias de ayer:

En la calle de la Esperanza esquina á San Nicolás hurtaron á un vendedor ambulante dos abrigos de estambre, una caja de carton conteniendo encajes y otros objetos.

El autor, un indivíduo blanco, no fué preso.

—De una casa de la calle de Aguiar, dos hombres blancos, uno de los cuales despareció hurtaron un fusil Remington.

—Una morena trató de suicidarse, arrojándose al mar desde el muelle de Paula. Fué salvada por un pardo y remitida al Hospital.

—Un operario del ferro-carril del Oeste se destrozó la pierna izquierda al andar el tren por el patio del paradero.

Fueron detenidos cinco asiáticos que trabajaban con él, suponiéndose que uno de ellos soltara la retranca del tren que, bajando un declive del piso, le pasó por encima embarrancándose en un mangle.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí servicio de la plaza del dia 2 de Diciembre.

Jefe de dia.—El Comandante del 2º Batallon de Voluntarios D. Juan-Camach.

Visita de Hospital.—Comandancia Occidental de Artillería.

Capitanía y General Parada—2º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar el 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.

Imaginaria en idem.—El 3º de la misma, D. Francisco Sobredo.

Espectáculos.

IRIJOA.—Bufos de Mellado.—A las 8: *El buen camino.* A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10: *Aguanta.*

CERVANTES.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *Toros de punto.* A las 9: *Amantes americanos.* A las 10: *Un lunático*

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *El gran choteo.* A las 9: *Al perro flaco...* A las 10: *Lo que pasa en la cocina.*

CIRCO MUSEO PUBILLONES.—Parque Central.—Funcion diaria.—Los dias festivos MATINEE á la una.—Notables artistas —Graciosos CLOWNS.—Actos variados todas las noches.—Coleccion de fieras y animales raros.—Empieza á las 8.

SKATING RING.—Virtudes entre Industria y Consulado. Funcion diaria. Los lúnes y juéves espectáculo de moda.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Miércoles 2 Diciembre. Stas. Aurelia Paulina, Asia y Bibiana mtrs. y S. Evasio obispo y confesor.

FIESTAS DEL JUEVES.

Misas solemnes.—En Sta. Teresa la de Sacramento de 6 á 7.—En la Catedral la de tercia á las 8.—En las parroquias la de renovacion.—En Monserrate al Sagrado Corazon.—En Sta. Catalina la novena de la Concepcion.—En Belen á S. Francisco Jovier.

Corte de María.—Dia 3.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de la Caridad en Monserrate, Guadalupe, Sto. Angel y en S. Francisco de Guanabacoa.

Rosario solemne.—En todas las iglesias con aparicion de S. D. M., á la hora de costumbre.

Monasterio de Santa Catalina de Sena.

El mártes primero de Diciembre comenzará en dicha Iglesia la novena de la Inmaculada Concepcion con misa cantada á las 7 de la mañana y á su conclusion se hará el rezo. En este mismo dia y todo el mes se rezará el Santo Rosario con esposicion de S. D. M. segun lo dispuesto por S. E. Ilma. Se suplica á todos los fieles y devotos su puntual asistencia á dichos actos religiosos.

438—P—35821

Iglesia de San Francisco de Paula

Asociacion de hijas de María Inmaculada

El domingo 29 del corriente á las 6 de la tarde comenzará la novena que las hijas de María consagran á su augusta madre en el Misterio de su Inmaculada Concepcion.

El lúnes 7 á las 6½ de la tarde, la gran salve.

El mártes 8 de Diciembre: á las 7 de la mañana la consagracion y recepcion de las Hijas de María; la comunion general; á las 8 la misa solemne con sermon; oficiará la sagrada Cátedra el señor Pbro. D. Francisco Mª Beuet. Habana noviembre 26 de 1885.—La Presidenta, *Inés Rivero*

433—P—015821

DE OFICIO.

Resúmen estadístico *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Octubre de 1885.*

CASAS DE SOCORRO

Demarcaciones.	Heridos curados.	Otros socorros.	Bajas á los Hospitales.
1ª	104	10	81
2ª	67	38	77
3ª	46	24	62
4ª	46	42	35
5ª	57	14	21
Total...	320	128	276

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Agrupaciones-Barrios.	Enfermos.	Visitas.	Consultas.	Fallecidos
Casa Blanca	15	45	7	...
Templete	...	...	...	...
San Felipe	1	18	...	...
Santo Cristo	1	...	...	...
San Juan de Dios	3	...	3	...
Santo Angel	3	...	...	...
San Francisco	1	...	...	...
Santa Clara	7	5	...	...
Santa Teresa	8	22	4	...
Paula	8	33	6	...
San Isidro	22	19	15	...
Punta	59	80	28	...
Colon	48	60	27	...
Tacon	36	48	25	...
Marte	46	40	30	...
Monserrate	20	51	15	...
Guadalupe	9	22	8	...
Dragones	14	43	9	...
San Leopoldo	32	75	34	...
San Lázaro	18	47	5	2
Vedado	...	...	...	...
Peñalver	90	102	75	1
Pueblo Nuevo	80	96	56	...
Príncipe	...	...	...	...
San Nicolás	92	72	30	...
Arsenal	20	22	18	...
Ceiba	24	12	34	...
Jesús María	8	8	11	1
Vives	22	21	22	...
Chavez	11	31	15	2
Pilar	11	41	12	...
Villanueva	20	44	18	...
Cerro	56	82	45	...
Atarés	49	75	39	...
Jesús del Monte	45	64	25	2
Luyanó	18	39	17	...
Arroyo Apolo	1	2	...	...
Arroyo Naranjo	25	43	34	1
Calvario	28	59	19	...
Puentes Grandes	14	16	9	...
Totales	965	1440	695	9

SERVICIO FORENSE.

Demarcaciones.	Reconocimientos.	Informes.	Autopsias.
1ª y 2ª	52	2	7
3ª y 6ª	83	2	7
4ª y 5ª	62	..	3
Totales	197	4	17

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados, 26.
Idem autopsiados, 20.
Idem depositado solamente, 4.
Juzgado de Marina, 2.

Nota.—En el Cementerio se procedió á una autopsia.

MOVIMIENTO DE LOS INDIVÍDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el 31 de Setiembre:

Cabezas de familia 3,676 } 12,339
Familiares 8,663 }

Ingresaron durante el mes de Octubre:

Cabezas de familia 35 } 92
Familiares 57 }

Deducidos los 9 fallecidos en Octubre quedan existentes 12,422 que corresponden 3,708 cabezas de familia y 8,714 familiares.

Habana 31 de Octubre de 1885. — El Subinspector, *Dr. F. Córdova.*—Vº Bº—El Concejal Inspector, *Dr. Sabucedo.*

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas en esta Direccion; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en este Establecimiento, durante el mes de la fecha:

	A saber: Oro.	Billetes.
RESPONSOS.		
Por uno consagrado al señor D. Ignacio Ortoleza y Barra, abonó la señora Dª Paula Valdés	$	21 25
Por uno idem á la señora Dª Maria Micaela Rodriguez de Perez, abonó el señor D. Andrés Perez Rodriguez	17 ..	.... ..
LIMOSNAS.		
Entregado por el Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza	$	15 ..
Idem por el Sr. D. Jaime Noguera	128 07	.... ..
Idem por la Fiscalía de la Mayoría general de Marina de este Apostadero	... 25	12 ..
Suman los reponsos y las limosnas	$ 145 32	48 25

LIMOSNAS EN ESPECIES.

Entregado por los Celadores del consumo de Ganado, 58 libras de carne de puerco y 41 y media libras de carne de carnero.

Idem por el Rematador de dicho consumo de Ganado, 43 libras de carne de puerco.

Idem por los Celadores del arbitrio de vendedores ambulantes, 56 libras de carne de vaca y puerco.

El Celador de primera clase del octavo distrito, recibió 15 libras y media de carne de chivo.

El señor Regidor Diputado del Mercado de Tacón, 51 pollos, 4 gallos, 1 gallina y 4 pavos.

El señor D. Juan Suarez, una cajita con perillas de tabaco.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el señor Dr. D. Joaquin Lando.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 208, altas 1, bajas 0, licencias 6, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 203.

Varones: existencia anterior 173, altas 4, bajas 6, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 167.

Párvulos: existencia anterior 51, altas 2, bajas 0, licencias 5, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 48.

Lactancia: existencia anterior 61, altas 2, bajas 0, licencias 7, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 56.

Mendigos, hembras: existencia anterior 64 altas 6, bajas 1, licencias 0, hospitales 2, y existencia en la Real Casa 67.

Idem, varones: existencia anterior 130, altas 4, bajas 7, licencias 0, hospitales 17 y existencia en la Real Casa 110.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 2, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 1.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 36, altas 0, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 34.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 21, altas 1, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 20.

Sirvientes: existencia anterior 16, altas 2, bajas 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 16.

Hermanas de la Caridad: existencia anterior 25, altas 0, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 25.

Totales: existencia anterior 788, altas 22, bajas 24, licencias 20, hospitales 19 y existencia en la Real Casa 747.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa	747
Mendigos en los hospitales	19
Niñas y niños con licencia por enfermos	20
Total general	786

Habana, 31 de Octubre de 1885.—El Director, *C. C. Coppinger.*

Junta Provincial

Para la formacion de lo Registros y Amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de la provincia de la Habana.

Secretaría.

Constituida esta Junta Provincial con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 22 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Antonio Sanchez Arrequi.*

Junta de las Obras del Puerto de la Habana.

Direccion Facultativa.

Villalta.—Se ha continuado la nivelación de este muelle, colocando 170 metros de su entablonado de madera dura, clavándose dos nuevos pilotes de 14 metros, y empalmando veinte de los antiguos, cuyas cabezas estaban inútiles. También se repusieron las cargaderas y viguetas, cuyo estado de deterioro no permitía fijar el entablonado.

Carpineti. — En el pasillo contíguo á la reja de este muelle se colocaron 45 metros cuadrados de piso, utilizando el material procedente de la sustitución de del Vilial ca. Con objeto de ensanchar este pasillo para facilitar la circulación de las carretillas que se emplean en el transporte de las mercancías descargadas, se picaron las bases y zócalos de los pilares de la reja, modificando también las defensas de las columnas de hierro de los tinglados.

San Francisco.—Sustitución de 20 metros cuadros de su piso de entablonado, aprovechando, en parte, alguna de la madera extraida del muelle de Villalta. También se sustituyeron dos de los dados de sillería en que descansan las columnas del tinglado por hallarse completamente destrozados. Del lado de tierra se han colocado 95 metros longitudinales de los de defensa para impedir que las camas de los vehículos empleados en la extracción de las mercancías, choque con las columnas y con sus defensas. Se utilizaron para los citados 95 metros las vigas y viguetas extraidas del muelle de Villalta, que ya no eran aplicables para su objeto. Se levantaron y colocaron 18 de adequinado, aprovechando el mismo material en la proximidad de la puerta y portillo, próximo á la machina. También se aplomó dicha puerta y se colocaron postes de defensa para impedir el choque de los carros.

Se ha atendido además á las ligeras obras de conservación de todos los muelles, reclavando los tablones sueltos por el uso continuado; reposición de bridas en los postes de defensa, etc.

Habana y Setiembre 8 de 1885. — El Ingeniero Jefe Director Facultativo, *Francisco Paradela y G.*—Vº Bº. — El Presidente, *A. Gracia.*

Junta de la Deuda pública de la Isla de Cuba.

Secretaría Contaduría.

Acordada por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, Presidente Delegado de la Excma. Junta de la Deuda, la apertura del décimo cupón de Amortizable, el cual vence el 1º del próximo mes de Noviembre, se pone por este medio en conocimiento de los interesados; teniendo en cuenta que las horas señaladas para la presentación de carpetas, serán de las once de la mañana á la una, y la de tres á cuatro de la tarde para la recogida de las mismas.

Habana, 24 de Octubre de 1885. — El Secretario Contador, *Mariano de la Hoz.*

Intendencia general de Hacienda.

"El párrafo 1º del art. 12 de la ley de presupuestos de esta Isla para el actual año económico de 1885-86, expresa que queda prorogado, por todo el referido año, el plazo concedido por Real decreto de 31 de Julio de 1884 para la condonacion del 50 por 100 de los atrasos de contribuciones directas anteriores á 30 de Junio de 1882, y la autorizacion para que los deudores hagan efectivos sus descubiertos por cuartas partes, al mismo tiempo que las contribuciones corrientes.

Segun el párrafo 2º del propio artículo, una vez terminado dicho plazo, el Gobierno Supremo adoptará las medidas necesarias para el cobro, sin excluir encomendar la percepcion por medio de un contrato, sea con el Banco Español, sea con una empresa que presente los elementos de confianza necesarios, dejando siempre á salvo para los deudores los recursos que establece el art. 13 y siguientes de dicho Real decreto.

La nueva concesion que nos ocupa y que reduce dichas contribuciones á la mitad de su importe abonado en billetes por su valor nominal, se ha inspirado en el deseo de que los contribuyentes puedan solventar sus adeudos atrasados en la forma menos gravosa posible, librándose de satisfacer mucho mayor cantidad una vez finalizado el expresado término, lo cual sucederá indefectiblemente, efectuándose el cobro segun determina el párrafo anterior.

Animada de igual deseo esta Intendencia general, recomienda muy particularmente á esa Administracion, que atienda con especial cuidado cuanto se relacione con la concesion de referencia; que por sí y por medio de las Subalternas de la provincia persuada y excite á los deudores á saldar sus descubiertos, aprovechando la manera cómoda y ventajosa que les ofrece la ley, que se les presta al efecto toda clase de facilidades, evitándoles, bajo la más estrecha responsabilidad de los funcionarios encargados de ese servicio, toda dilacion ó aplazamiento injustificado, ya en la liquidacion de los débitos y formalizacion de pago, ya en la instruccion de los expedientes á que den lugar los recursos que establece el artículo 3º y siguientes del mencionado Real decreto de 31 de Julio de 1884; y, por último, que á fin de que la prórroga otorgada alcance los resultados de que es objeto, y de las cuales pudiera privarla principalmente su falta de conocimiento por parte de los interesados en obtener sus beneficios, se inserta esta circular en el "Boletin oficial" de la provincia y demás periódicos de la localidad, para general inteligencia; fijándose tambien con igual propósito en las puertas de las Administraciones Subalternas y de las Casas Consistoriales de los diferentes Municipios, prévia la vénia de los Sres. Alcaldes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Habana 20 de Octubre de 1885.—*Francisco Cassá.*

Comisión especial de evaluación del Municipio de la Habana.

Secretaría.

Acordados por esta Comisión especial de evaluación, el plazo dentro del cual ha de hacerse la distribución á domicilio de las cédulas, y aquel en que deben ser recogidas, los señores Alcaldes de Barrio de esta ciudad, una vez terminada el reparto, comenzarán á recoger las cédulas, pero en el concepto: 1º de que respecto de las fincas urbanas, la cédula ha de permanecer tres dias en poder de la persona á quien se entrega; y 2º de que la cédula relativa á fincas rústicas, ha de quedar cinco dias en manos de la persona que la recibe.

Además, los vecinos y contribuyentes, pueden concurrir á la Secretaría de esta Corporación de dos á cuatro de la tarde con el fin de reiterarse de sus derechos y deberes consignados en el Reglamento de 1883, para la formación de los registros y amillaramientos de la riqueza rústica y urbana de este Término Municipal.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 26 de Octubre de 1885. — El Secretario, *Eugenio Amadis.*

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza

Orden de la Plaza del dia 30 de Noviembre de 1885

La revista de Comisario del entrante mes de Diciembre se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales y reclutas disponibles residentes en la Plaza en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto en la Plaza, en espectacion de embarque para la Península y reclutas disponibles.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. de Plazas, y Pensionistas de San Hermenegildo.

DIA 3.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en Comision Activa del servicio.

DIA 4.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de Reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan.—El General Gobernador, *Marin* —Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Gobierno General de la Isla de Cuba.—*Hacienda.*

"En vista del expediente promovido con motivo de oficio del Gobierno Civil de la Provincia, consultando si procede aplicar á las loterías con premios en efectivo que tienen establecidas diversas fabricas de cigarros, las prevenciones del decreto de este Gobierno de 3 de Junio próximo anterior sobre rifas bazares y papeletas fraccionadas de billetes.

Considerando: que el espíritu de esa disposicion es definir y precisar el sentido de los preceptos contenidos en el Decreto de la Regencia del Reino de 2 de Agosto de 1870 y la Instruccion dictada para su cumplimiento de 9 de Diciembre del propio año sobre rifas y bazares, declarando á ese fin que todos, sean los que fueren el modo y la forma que se adopte para su realizacion y el objeto que se propongan los promoventes se hallan sujetos á las condiciones que para las mismas establecen el Decreto é Instruccion citados.

Considerando: que por tanto deben estimarse ilegales todas las rifas, loterías y sus análogas que se verificaren sin haber obtenido la competente autorizacion, teniéndose por ilícitas cuantas establezcan sus premios en efectivo.

Considerando: por otra parte que por Decreto del Gobierno Político de la Habana de 18 de Julio de 1860 quedó prohibida la estampacion de números comprensivos de los sorteos de la Renta de Loterías en las cajetillas de cigarros.

De conformidad con lo informado por la Administracion General de Loterías y lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda vengo en resolver:

Que el precitado Decreto de 3 de Junio se entienda aplicable á las loterías que tienen establecidas las fábricas de cigarros, establecimientos del comercio y puestos públicos, sea cual fuere el objeto á que tiendan, la forma que adopten para realizarlas, y la denominacion que se dé á los regalos que ofrezcan.

Habana 21 de Julio de 1885.—*Ramon Fajardo.*"

Suscrición nacional.

Seccion de Ingenieros.

Necesitándose en la Batería de Sta. Clara, para las obras que se están llevando á cabo en la misma por cuenta de la Suscrición Nacional para la defensa de esta plaza, mil carretadas de tierra, los que deseen suministrarlas podrá personarse en el Círculo Militar el viérnes 27 del actual á las ocho de su mañana ante la Junta gestora, la que adjudicará dicho servicio al que se comprometa á ejecutarlo más barato según licitación verbal.

Habana 20 de Noviembre de 1885.—El Presidente, *Antonio C. Tellería.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

SECCIÓN 2ª—*Hacienda.*

Resultando que muchos de los causantes del arbitrio de carruages de alquiler y carros de trasporte y de servicio funerario, aún no han satisfecho la cuota correspondiente al año económico pasado de 1884 á 85, y acordado por el Excmo. Ayuntamiento el cabildo ordinario de diez del actual, que se lleve á efecto dicho cobro, observándose lo preceptuado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las acordadas y publicadas en el *Boletin Oficial* de 2 de Julio de 1884, esta Alcaldía ha dispuesto hacer saber á aquellos por este medio, que por equidad les concede un nuevo é improrogable plazo de diez dias, que vencerán en tres de Setiembre próximo, para que acudan á la Secretaría Municipal, de once de la mañana á tres de la tarde, á proveerse de las correspondientes matrículas y efectuar el abono de las cuotas fijadas por el expresado arbitrio sin recargo; con la advertencia de que podrán verificarlo con cupones vencidos y que desde el cuatro de dicho último mes, se procederá al cobro con arreglo á las indicadas bases, que se insertan á continuación, con el recargo de cinco pesos por cada vehículo, por la vía de apremio que en dichas bases se expresa.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Orduña.*

Bases que se citan.

7ª El pago de la cuota señalada en la base primera á los carruages de alquiler, carros de trasportes y de servicios funerarios, se verificará dentro del plazo de un mes á contar desde el dia en que por la Alcaldía Municipal se anuncie en el *Boletin Oficial* estar abierta la Recaudación, y si por cualquier causa no lo efectuasen los interesados, podrán hacerlo hasta fin del siguiente mes, satisfaciendo como recargo por su morosidad tres pesos por cada vehículo.

8ª Los vehículos que circulen después de terminados esos plazos sin haber satisfecho sus dueños las referidas cuotas, serán detenidos por los Guardias Municipales y demás agentes de la Administración á los cuales se aplicará el recargo de cinco pesos que en este caso incurren los dueños de aquellos. Dichos vehículos serán depositados en el local que se designe por la Alcaldía Municipal, para los efectos del procedimiento de apremio.

9ª El pago de la cuota señalada á los carruages por asientos se verificará en los diez primeros dias de cada mes y si por cualquier causa no lo verificaren los interesados podrán hacerlo dentro de los diez dias siguientes con la multa de un peso por cada coche del ferro-carril urbano ómnibus ó cualquiera otra clase de carruages. Trascurridos estos plazos se procederá al cobro por la vía de apremio, sin perjuicio de detenerse y depositarse los ómnibus y demás carruages por asiento á los efectos del apremio.

10. En el caso de no hacer el abono del arbitrio y recargo el dueño de un vehículo detenido dentro de los diez dias siguientes á su detención, se le citará para que verifique dicho pago dentro de tercero dia, con apercibimiento de que si no acude se rematará el vehículo en almoneda pública. El remate se hará en la almoneda que designe la Alcaldía Municipal, prévia publicación en el *Boletin Oficial*, por el término de diez dias, y por la tasación que haga el corredor mayor de Lonja, con la advertencia de que será postura admisible la en que se ofrezca las dos terceras partes de la tasación. Si no ocurriese licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, prévio anuncio en los periódicos.

Verificado el remate serán satisfechos con su importe los costos de conservación y depósitos del vehículo, los gastos de tasación y almoneda y el importe del arbitrio y recargo, depositándose el sobrante en la Secretaría Municipal, á disposición del dueño.—Es cópia.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de ponerla á cubierto de los repetidos ó inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos recibieran en su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de rigor; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese trafico se dedican; porque de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten exactamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posteridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonario aparezcan en circulación con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcales Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cual quiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se desglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requísitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases á otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8º En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conducción de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Regittro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Tesorería General de Hacienda.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General que se abra el pago de la mensualidad de Abril del corriente año para las Clases pasivas residentes en la Península que tienen consignados sus haberes sobre estas Cajas, desde el dia 19 del actual queda abierto dicho pago en esta forma:

Dia 19 y 20.—Montepío Civil.
Dia 21 y 22.—Montepío Militar.
Dia 23 y 24.—Cesantes, Jubilados y Pensiones de Gracia de todos los Ministerios.
Dia 26, 27, 28, 29 y 30.—Retirados de Guerra y de Marina.

Notas.—El pago se verificará en oro con el cinco por ciento en plata.

Las horas de despacho serán de nueve á once de la mañana en los dias señalados.

Habana 16 de Octubre de 1885. — El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

ABAJO LA RUTINA.

Paso al sistema moderno,

de vender alhajas de todas clases de las mejores, con brillantes, záfiros y rubies á precios de REALIZACION por haber una existencia colosal. Tenemos relojes cronómetros, repeticiones, almanaques y áncoras de los mejores fabricantes. Hay de plata á $15 billetes y de Nikel á $7 y 8 billetes.

Bastones de cañas de India, carey y marfil, con magníficos puños de oro grabados y lisos, con **brillantes, como para regalo, dignos de verse.**

MUEBLES: hay un almacen de lo mas lujoso y elegante. Pianos y pianinos, nuevos y usados, de todos precios, ¿y donde está todo esto? En **LA AMERICA**, de Bahamonde, Borbolla y Ca., **COMPOSTELA 56**, entre las calles de Obrapía y Lamparilla.

NOTA.—Compramos prendas viejas, muebles y pianos.

Se alquilan pianos. Teléfono 298.

138—427P—4683

AGUAS AZOADAS

EN BEBIDA Y PULVERIZACIONES. INHALACIONES DEL AZOE.

TENIENTE-REY 31.

Cura radical del **asma** y demás enfermedades del **pecho y garganta.** Del **bazo, estómago, hígado é intestinos.** La **anemia, catarros de la vejiga** y algunas del **corazón.**—Director facultativo Doctor don FRANCISCO DE ZAYAS.—Consultas de 1 á 2½.—Abierto de 7 de la mañana á 10 de la noche.

398—P—615821

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Octubre de 1885.

	Pesos. C.	Pesos C.
Existencia anterior	....	4846 14
Remesas de la Administración local de Hacienda de esta provincia	13086 73	..... .
Idem del Banco Español por contribuciones	12961 12	
Id. de la Delegacion del Banco Hispano Colonial	851 67	.....
Idem del Tesoro de la Península	11964 44	
Reintegros	468 ..	38868 6
Total...	....	43714 7
Pagos por operaciones del Tesoro	19632 ..	..... .
Idem por obligaciones del presupuesto	41335 76	41532 0
Existencia para el primero de Noviembre de 1885		2182 70

Habana 2 de Noviembre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Circular.

Siendo diversas las excitaciones que este Gobierno ha dirigido á los Ayuntamiento de su dependencia para que abonen á la Excma. Diputación Provincial el contingente que le adeudan, sin que se haya logrado que algunos llenen este deber; he tenido á bien acordar que se prevenga á V. S. que por lo que respecta al ejercicio corriente, disponga trimestralmente, el pago del contingente que tenga en descubierto con la expresada Corporación, con preferente atención, sirviéndose dar cuenta á este Gobierno, mensualmente, de las sumas que por todos conceptos se hayan satisfecho en el mismo, pues está decidido este Centro, á no consentir en lo sucesivo que deje de abonarse al Cuerpo Provincial al propio tiempo que á los demás acreedores del Municipio, para que así se nivelen todas las atenciones y cese el abuso que se ha observado, de que algunos Ordenadores dispongan muchas veces unos pagos con olvido de otras atenciones acaso más importantes y sagradas.

También está dispuesto este Gobierno á castigar enérgicamente cualquiera falta de cumplimiento á este acuerdo, y lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, sirviéndose acusar recibo de la presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Habana, Octubre 16 de 1885.— P. A., *Antonio C. Tellería.*

Administracion de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

"Desde el dia primero de Octubre, se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración principal, los recibos de réditos de censos de ordenes regulares vencidos en el de Setiembre corriente, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los sensatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación en concepto que pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 31 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de 1884-85 y de 1885-86, para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 28 de Setiembre de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinat.*"

"Desde el dia 1º del mes próximo de Noviembre se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el mes de Octubre actual cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que, pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 30 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestres de 1884-85 y 1º de 1885-86, paratener derecho al descuento proporcional.

Habana 29 de Octubre de 1885. - *J. Perinat.*"

Junta de obras del puerto de la Habana.

CONTADURIA.

Resúmen de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado, reconocidos y aprobados por la Junta.

INGRESOS.

Recaudado por la Aduana y depositado en la Tesorería de la Administracion principal de Hacienda de la provincia.

Por arbitrio y descarga 25 c. por tonelada	$ 5228 95
Id. id. de ponton á los buques de cabotaje	37 75
Id. id. de atraque á id. id.	141 55
Id. id. de draga á los vapores del tráfico interior	448
Total	5856 25

GASTOS.

Direccion facultativa, personal y material	$ 1149 72
Tren de limpia del puerto, id. id.	1582 21
Muelles del Estado, id. id.	1811 42
Secretaría y Contaduría, id. id.	706 86
Total	5250 2

Habana 13 de Noviembre de 1885.—El Secretario Contador, Juan J. de Musset.—Vº Bº—El Presidente, Tellería.

Alcaldía Municipal de la Habana

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo extremo del artículo 102 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877; he dispuesto se someta á una informacion pública el proyecto presentado por la Empresa del Tran via, denominado "Ferro Carril Urbano y Omnibus de la Habana," pidiendo autorizacion para establecer un ramal de dicho tran via, desde la plaza de San Juan de Dios á la Plaza de Armas, por las calles de Empedrado, Tacon, O'Reilly y Aguiar.

En su consecuencia hago saber por este medio que queda expuesto al público dicho proyecto en la Secretaria Municipal y que en esa informacion serán oidos los vecinos que crean oportuno presentar objeciones y reclamaciones contra aquel y lo hagan dentro del plazo de veinte dias, que al objeto se fija en el propio artículo y que empezará á contarse desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial.*

Habana, Octubre 20 de 1885.—*Juan B. Orduña.*

INTERES PERSONAL.

BILLETES

de la Lotería de Madrid

LISTA de los números premiados DE VERDAD en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 26 de Noviembre de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

701	300	2266	300	9101	300
702	300	3167	300	9105	300
703	300	3169	300	9112	300
704	300	4056	2500	11107	300
705	300	4115	300	12045	300
706	300	4218	300	13047	300
707	300	4322	300	13103	300
708	300	4327	300	13108	300
709	300	5034	300	13307	300
710	300	7608	300	13308	300
741	300	7790	300	14001	300
742	300	8042	300	14019	300
743	300	8111	300	14604	300
744	600	8112	300	15042	300
745	300	8113	300	15045	300
746	300	8114	300	17024	300
747	300	8115	300	18017	300
748	600	8116	300	18406	300
749	300	8117	300	19028	300
750	300	8118	300	20109	300
1523	300	8119	300	20110	300
1572	300	8120	300	22211	300
2039	2500	9004	300	23020	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Diciembre consta de 16000 billetes con 800 premios á 20 pesos.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellón y Cª—Manuel Gutierrez,* SALUD 2.

2476—BP—01683

COLLA DE SANT MUS.

Seccion de Recreo y Adorno.

La Directiva aprobó las fiestas propuestas para el actual mes, grátis todas para los Señores sócios y se efectuarán en los siguientes dias.

Dia 7.—Funcion dramática y baile con orquesta.
Dia 20.—Funcion dramática y baile con piano
Dia 24.—Extraordinaria funcion lírica-literaria y dramática. Habana Diciembre 1º de 1885.—El Secretario, *José I. Rabell.* 452—P—35821

Círculo Habanero.

La Junta Directiva ha acordado que la velada que debió verificarse el miércoles 25 del corriente, y fué suspendida por enfermedad de la Srita. Rusquella, tenga efecto en uno de los primeros dias del mes entrante, y que las dos funciones reglamentarias de Diciembre se verifiquen en la forma siguiente:

Lúnes 14.—Velada lírico-dramática.
Lúnes 28.—Idem idem idem.

Habana, Noviembre 28 de 1885.—*El Secretario.* 429—P—55821

3.178 100.000

VENDIDO POR

Pellon y Cª

TENIENTE-REY 16.

Plaza Vieja.

430—BP—45821

CASINO ESPAÑOL

de la Habana

SECCION DE INSTRUCCION.

SECRETARÍA.

Debiendo terminar en 31 de Diciembre próximo el contrato celebrado para el servicio de suscricion á periódicos nacionales y extranjeros para el salon de lectura de este Casino, y haciéndose necesario renovarlo para el entrante año de 1886, esta Seccion ha acordado oir proposiciones que deberán ser presentadas en pliego cerrado, en lo que resta del mes actual, con objeto de adjudicar el servicio á la que resulta más ventajosa; y de órden del Sr. Presidente se hace público para que los que deséen tomar parte en la subasta se sirvan dirigir sus solicitudes á S. S. á este Casino; en concepto que deberán expresar con toda claridad el tipo del servicio y su forma de pago, así como la aceptacion de la siguiente lista que contiene los periódicos á que se refiere el servicio.

NACIONALES.

Diario del Congreso—Diario del Senado—El Estandarte—Ilustracion Española y Americana—Ilustracion Artística-Teatral—Diario de Barcelona—El Comercio de Cádiz—El Porvenir de Sevilla—Gaceta de Madrid—El Correo de Madrid—La Epoca—El Imparcial—Las Provincias—Ilustració Catalana—Gaceta de Galicia—Diario de Zaragoza—Correspondencia de España—El Siglo Futuro—El Globo—Revista de España—Irurat Bat—La Voz Montañesa—Correo de Andalucía—El Norte, de Castilla.

EXTRANJEROS.

Revue de Deux mondes—Le Siecle—Las Novedades (N. York)—Courrier E. U.—El Correo de Ultramar—The Illustrated London News—La Nouvelle Revue—La Nature, Revue do sciences (París)—The Herald (N. York)—L' Ilustration—The Times (Lóndres)—The Harper's weekly.

Habana, 16 de noviembre de 1885.—*Andrés Cobreiro.*

CENTRO CATALAN.

SECRETARIA.

De órden del Sr. Presidente, se convoca á Junta General extraordinaria, como continuacion de la del 29 de Noviembre próximo pasado, para el dia del corriente, á las 8 de la noche, á fin de llevar á cabo la votacion que quedó pendiente en dicho dia. Habana Diciembre 1º de 1885.—El Secretario, *Gabriel Costa y Nogueras.* 453—P—55821

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Númº	Kilos	Sobrantes.	Precios.	Precios en las casillas.
Toros del pais	148		59	41 á 55rs. @	Masa limpia 35 cts. lb; Filete 60; Carne con hueso 30
Bueyes	29	36 50 ..	..	40 á 43B	Masa limpia 30; Filete 60; Carne con hueso 25
Terneros	38	.. ..	..	60 á 65B	Masa limpia 40; Filete 60; Carne con hueso 35
Novillos tejanos	..	..	..	á	Masa limpia ..; Filete ..; Carne con hueso ..
	215	..	99		

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Mantª	Carne	Total.	Kilos.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas
Cerdos	25	125	150	5330	117	Manteca de 80 á 85; Carne á 7? á 8?	Manteca 30 cts. lb; Masa 55; Costillas 55
Carneros	..	..	35	569	96		Carnero 40
Chivos							

Habana Noviembre 25 de 1885.—El Administrador, *Guillermo de Erro.*

—¡Todo está perdido! balbuceó madama Teodora con apagado acento.

—Tranquizaos, Arzac no ha dicho nada, replicó María Baudon.

—¿Por qué está, pues, en la cárcel?

—Por haberlo negado todo.

—¡Ah! ¿cómo testigo falso?

—Precisamente; de modo que, bien pensado, esa prision que al pronto me había asustado, debe al contrario darnos confianza, pues nos prueba que Arzac, el más importante de los testigos, el que más es de temer, cuenta con nuestras promesas y está resuelto á hacer su fortuna.

—Bien; pero, ¿y los otros?

—A los otros les gusta el dinero como á Arzac; todos mentirán, con más ó menos habilidad, pero resultará una verdadera torre de Babel, y desafío á todos los abogados del mundo á que saquen algo en claro.

—¿Con qué nada alarmante se ha dicho? preguntó la condesa

—¿Nada?.... No quiero decir eso, respondió la criada.

—¡Ah!.... ¿Qué testigo?

—Margarita Maurin.

—La tia de Arzac.

—Sí.

—¿Contra quién ha declarado?

—Contra su sobrino.

—¿Con qué motivo?

—A propósito de la cadena de Júpiter que encontró en un bolsillo de Arzac, al que ha acusado de haber tenido la cadena del perro durante del asesinato.

—¡Terrible declaracion, María! Sí, sí, ¡muy terrible! exclamó la condesa aterreda

—Estamos solo al principio de esta vista de angustias, madre mia, dijo con gravedad madama de Marcellange, y hay que acostumbrarse á ella. Diariamente vamos á ver surgir, amontonarse revelacion sobre revelacion, y todos los dias sentiremos retorcérsenos el corazon y temblaremos de espanto.... Es nuestro sino.... hay que conformarse.

—En ese caso, ¿por qué permanecer aquí? ¿Por qué no huir, cuando podemos hacerlo?

—Sería una cobardía vergonzosa, ya lo sabeis, madre mia; no es posible.

La condesa replicó después de un silencio:

—¿Cómo ha terminado la audiencia?

—De un modo singular. Después de la prision de Arzac, uno de los dos abogados de Jaime se levantó y pidió que, en vista de la gravedad del incidente,—son sus palabras, me acuerdo

muy bien,—la causa se aplazará á otra audiencia, lo que se concedió.

Un destello de júbilo brilló en las papilas de la condesa.

—Eso nos da tiempo, dijo, y con tiempo y dinero todo se vence.

Era la máxima favorita de la condesa, que había visto siempre en el oro una potencia irresistible y que después de haber comprado un centenar de testigos falsos, no podía menos de confirmarse en esta creencia. Así es que, al pronunciar estas palabras, recuperó toda su audiencia y sangre fría.

—Escuchadme, señora, dijo María Baudon después de haber reflexionado un instante, he pensado mucho en nuestro asunto, y si lo permitís, voy á deciros mi parecer.

—Habla, María, dijo la condesa.

—No tratemos de adivinar todo lo que en contra vuestra pueda decirse, no nos ocupemos siquiera de los medios de destruir las declaraciones relativas á las palabras de Arzac sobre los polvos blancos y la cadena de Júpiter hallada por Margarita Maurin, las disputas entre Jaime y M. de Marcellange, en fin, las palabras que se me han escapado á mi misma, sería perder el tiempo; dejemos á un lado todo eso y pensemos en una sola cosa que destruirá cuanto puedan decir los jueces, los abogados y los testigos: probemos que Jaime estaba aquí en la noche del 1º de Setiembre. Todo depende de esto; estando bien probado, podemos desafiar cuantos testimonios amontonen en contra de nosotros. Eso es lo que debemos obtener, eso y nada más.

—Sí, sin duda, la cuestion de probar una coartada es de una importancia capital, es todo, como dices muy bien, y en eso van á cifrarse los esfuerzos de todos; más no debemos aventurarnos en ese terreno sino con sérias garantías. ¿Cuántos testigos tienes para afirmar la presencia de Jaime en el Puy esa noche del 1º de Setiembre?

—Tengo trece testigos: el abate Cartal, el abate Dronet, el abate Hedde, Marion Gibet, la Bariol, la Toussainte Fabre, Séjalon, el sastre Laurent, el portero del seminario, un ugier llamado Bonnet, dos hermanos, Antonio y Marcelo Vigonroux, en fin, Rosa Gauthier de Clermont Ferrand.

—¡Muchos son! exclamó la condesa atónita. ¿Cómo has podido?....

—La astucia, el dinero, las promesas y las amenazas, segun el carácter de cada uno.

—¡Muchos son! volvió á repetir la condesa, y me parece imposible que con esos testigos, no nazca, por lo menos, la duda en el alma de los jurados, y la duda es, casi siempre, la absolucion del acusado.

Ayuntamiento de Madrid

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Ca

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,

ESQUINA

á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.

FACILITAN CARTAS

DE CREDITO

Y

Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.

122—8

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21

HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta ISLA y de la de PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,

España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.

119—7

J. BALCELLS Y CP.

CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almeria, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mondoñedo, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES, CANARIAS Y GIBRALTAR.

J. Balcells y Comp.

121—8

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK, PUERTO-RICO.

2121—A

L. RUIZ Y CP.

O-REILLY 8

ESQUINA A MERCADERES.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.

349 P 02684

N. GELATS Y CP.

108, AGUIAR 108,

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS

POR EL CABLE,

FACILITAN CARTAS DE CREDITO

y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.

N. GELATS Y Ca

154—P—01683

Hidalgo y Comp.,

OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 120

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS

DE

Juan Martinez Villergas

EDICION COSTEADA POR EL

Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya a disposicion del público la coleccion de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.

I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto.

II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprocacion otorgada par la Junta General.

Cuatro palabras..... VII

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa..... 3
Mi profesion de fe..... 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja)..... 21
Glosa extravagante..... 37
Romance..... 41
Letrilla..... 47
A las patatas. (Oda)..... 53
Rompimiento..... 59
El pobre Lázaro Lázaro..... 63
Examen de conciencia..... 67
Letrilla..... 73
Historieta..... 79
Una patrona..... 89
Letrilla..... 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso)..... 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida)..... 109
El tambor..... 117
A la vida..... 121
El pleito interminable..... 129
Letrilla..... 137
A la una..... 141
El espíritu de contradiccion..... 149
Romance..... 155
Perogrulladas..... 161
Et cétera, et cétera..... 165
Deseos..... 169
Letrilla..... 175
Letrilla..... 179
Distracciones..... 183
El amante rendido..... 191
No hay cosa como los versos..... 195
Letrilla..... 20[illegible]
La confesion..... 20[illegible]
Al pensamiento..... 213
Las mamás..... 225
A los censores..... 231
58 epigramas...desde la página 235 hasta la 33[illegible]

TOMO II.

POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento..... [illegible]
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores..... 13
El abanico..... 25
Letrilla..... 31
La primera noticia..... 37
Enero..... 47
Febrero..... 53
Marzo..... 61
Abril..... 67
Mayo..... 71
Junio..... 79
Julio..... 8[illegible]
Agosto..... 95
Setiembre..... 101
Octubre..... 107
Noviembre..... 113
Diciembre..... 117
Un asalto al Castillo de Santovenia..... 118
El retrato comido por los ratones..... 131
Los cuadrumanos y el leon. (Fábula)..... 137
Letrilla..... 141
El último mono. (Fábula)..... 145
Estilo costurero.—Carta de una modista enciernes á un marinero atrevido..... 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente..... 153
Plegaria del sultán de Marruecos..... 157
Una pendencia..... 165
La primera hoja del álbum..... 173
Brindis..... 177
La quisicosa, cancion de circunstancias..... 181
El águila y la baia (Fábula)..... 185
Paranomasias..... 187
Problemas..... 191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento..... 193
Letrilla..... 197
La suerte..... 203
Descubrimientos..... 20[illegible]
Mas descubrimientos..... 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido..... 217
Varios sonetos..... 221
Amor musical..... 225
Voluntarios asturianos..... 229
Montañeses y andaluces..... 237
Brindis á los gaditanos..... 243
A los catalanes..... 247
Vascos y catalanes..... 251
Juicio del año de 1870..... 255
A un partidario de las feas..... 261
Un amigo íntimo.—(Cuento)..... 267
Risa y llanto..... 297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Acisclo Villarán.
Desciende el hombre del mono?..... 30[illegible]
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira)..... 315
Advertencia final..... 323

La Administracion del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la coleccion aquí anunciada elogios que podrian no parecer imparciales; pero lícito ha de seria, cuando ménos, llamar la atencion de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, cree dicha Administracion llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edicion de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposicion de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernacion en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero y franco de porte en el segundo.

SE compran LIBROS.

SALUD 23.

De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.

NOTA.—"Las obras buenas y de texto se pagan bien." Tambien se compran métodos de música, escuches de matemáticas y cirujía.—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros.

375—P—85821

SECRETOS RAROS

novísimos de las artes, industrias, manufacturas, oficios, los sorprendentes de la naturaleza, repertorio de curiosidades y conocimientos útiles para saber de todo y **GANAR MUCHO DINERO** estableciendo nuevos ramos de industrias muy lucrativas y que aún no se han explotado en Cuba. Enseña un millon de cosas utilísimas, entre ellas hacer oro y plata artificial. La obra consta de cuatro tomos: su precio DOS PESOS en billetes. Salud número 23 y O-Reilly número 61, Librerías.

349—P—45821

Se da grátis

á todo el que lo pida y se remite libre de gastos el nuevo catálogo que contiene gran variedad de obras de Historia, Derecho, Medicina, Literatura, Matemáticas, Religion, Agronomía, Poesías, Obras dramáticas, Diccionarios, Viajes, Novelas, Obras de recreo, &. &. las cuales se realizan á precios baratísimos, lo que puede verse por los precios que se indican, habiendo obras que valen $250 que se dan por $50, otras que valen $8 y 10 que se dan por $2 y así sucesivamente, siendo los precios en billetes.

SALUD 23.—Librería.

415—P—625811

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.

ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884. **$58.161,925-54.**

Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**

Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**

Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

1891—P—135821

NEW-YORK

LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884; **Más de $10.000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.

$59.283.753-57.

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**

2571—P—315821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA

DE BARNET

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disentería, etc., etc.

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Pérdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Crianderas es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crías en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen y enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona**. Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Ca

Unicos receptores de las acreditadas marcas

PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.

EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.

Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.

301—P—11681

COMPANIA DE SEGUROS

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro. $ 43,789,265

Premios é intereses 1883..... $ 8,892,095
Siniestros pagados desde su fundacion..... $ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,

RICARDO P. KOHLY.

OBRAPIA 30,

ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.

2671—BP—1685

CLAUDIO G. SAENZ & Ca

LAMPARILLA 4,

Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA, CANARIAS,

BALEARES Y PUERTO RICO.

2562—P—515821

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA

DE

CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.

Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obras, memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**

380—P—015821

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahía.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahía.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahía.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahía.
5 Acosta, San Ignacio y Bahía.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahía.
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio.
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas.
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar.
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar.
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno.
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles.
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar.
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar.
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad.
1-1-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad.
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario.
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo.
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus de Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo.
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pinto.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia, Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha. Tulipan.

SERVICIO DIARIO

DE LAS

VIAS FERREAS

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas, Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahía.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha** desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo desde dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.

CIRUJANO-DENTISTA.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica estracciones dentarias sin sentir el mas ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.

Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.

419—P—225821

Jorje P. Mádan y Alfonso.

Cirujano-Dentista.

Consultas: de ocho de la mañana á una de la tarde. Los probres grátis.—Calle REAL nº 1, Regla.

417—P—425821

JOSÉ TURBIANO Y SOTOLONGO.

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de O REILLY núm. 61, entre Aguacate y Villegas, librería "La Universidad." Consultas: de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

407—P—825811

LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á Villegas.

450 m

PRENDES.

MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.

Consultas de 12 á 2.

1811—P—135821

DR, VILLARRAZA.

CIRUJANO-DENTISTA

de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de

Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

446 m

J. P. VEITIA.

Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 3**, todos los dias en su gabinete

Aguacate 51 esquina á Teniente-Rey

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS

INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. Café EL PASAGE.

Ldo. ANTONIO CORZO

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á **Obispo 68**, altos de la joyería de Hierro.

Horas de consulta, de 12 á 5.

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas.

445—m—BP

SOLICITUDES.

Se solicitan

aprendices de fundidor, algo adelantados. Darán razon HABANA 103.

423—P—135811

La morena Rita Rosa Arena vecina de la Calzada de Jesus del Monte nº 08, solicita á su hijo Desiderio Zequeira: y suplica á la persona que sepa de su paradero pues es favor que merecerá.

432—P—35821

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas

FUNDADO POR LA

señorita Da Julia M. Villergas.

Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Da Victoria M. Villergas,

VIUDA DE CRESPO,

PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

MISCELANEA.

AGENCIA FUNERARIA

de R. Guillot.

Establecida en 1844.

Escritorio: **Aguiar 72.** TELÉFONO Nº 6

DEPÓSITO: **San Lázaro 251.**

Teléfono nº 1174.

Este acreditado establecimiento contiene más de lo que requiere la importancia de su giro, de tal modo que puede hacer los entierros y honras á precios más baratos y en mejores condiciones que ningun otro de su gremio.

Su dueño está dispuesto á justificar la verdad de este anuncio, en cuantas ocasiones se presenten.

Tiene existencias de sarcófagos de cristal mármol, zinc, hierro y los dobles, estilo GRANT (lujosísimos) inmejorables para embalsamamientos, así como de maderas de todas clases.

Se reciben órdenes en ámbos puntos á todas horas.

Este establecimiento tiene como encargado general á D. Ricardo Marin.

444 M

BAÑOS DEL VEDADO.

Estarán armados todo el invierno, y se alquilan muy baratas las casitas de los altos amuebladas, y se hallarán constantemente ostras frescas del Norte y del país aclimatadas.

316—P—135821

AVISO.

FABRICA DE FOSFOROS

LA UNION.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que algun individuo con miras particulares y con el fin de perjudicar nuestros intereses, asegura por todas partes, que esta casa está unida á las demás fábricas de su clase que se hallan fusionadas, creemos conveniente hacer público por medio de los periódicos, que es completamente falso todo cuanto digan referente á este particular, que por más que el título de nuestra fábrica sea el de **LA UNION** ha trabajado siempre y trabajará independiente de las fábricas fusionadas y de las que estén por fusionar.—Habana 26 de Noviembre de 1885.—**Guinart, Portas y Ca**

425—P—45821

VIDRIERIA

de M. F. Cibrian.

EGIDO nº 10.

Magnífico surtido en vidrios blancos, de colores, muselinas, y azogados para espejos, vidrios curvos, vidrios para claraboyas muy gruesos, gran coleccion de paisajes para mamparas, molduras de cuadros.

Vidrieras de metal blanco para mostradores. Todo á precios muy arreglados.

324—P—625811

LOS ACREDITADOS VINOS PUROS Y FINOS

M. JIMENEZ COSTA

de Jerez de la Frontera

Y

VINO CHIQUITO NAVARRO

Marca JOSE INSAUSTI.

De estos vinos, reconocidos y recomendados por célebres médicos de esta Capital, y aceptados con júbilo por el público, reciben constantemente partidas sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.

Correo: Apartado 107.

402—P—715821

Vicenta Surís de Ribas.

Profesora de la Normal de Barcelona y una de las Directoras que fué del colegio "Isabel la Católica" de esta ciudad, se ofrece á las señoras y señoritas de esta capital, lo mismo que á las que aspiran al profesorado, para la enseñanza de bordados y calados en blanco, céfiro, litografía y lausin. Relieves en oro, plata, sedas, felpillas y estambres. Variedad y capricho en jardineras, macetas y toda clase de adorno para salon y para regalos, adornados con matas de flores imitadas á las naturales. Mariposas, canarios y otros pájaros. Tapicería, quípur bordada, encajes, frivolité, crochet, flecos, etc., etc. Frutas de sera y moldes sacados de las frutas naturales. En fin, todo al más alto grado de perfeccion.

Dá clase á domicilio y en su casa

Puerta Cerrada nº 18,

ENTRE REVILLAGIGEDO Y AGUILA.

264—P—115801

MAGNESIA

AEREADA ANTIBILIOSA,

INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1840

POR EL

Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.

Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.

Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las cubiertas llevan por contraseña CON TINTA ROJA Miguel J. Marquez. se haya de venta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO **29**.

2446—P—135821

BELOT.

ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO.

PRADO 67 y 69.

Habiendome hecho cargo de nuevo de este Establecimiento que fundé en 1874 y que estuvo bajo mi direccion hasta 1881, me ofrezco al público y á los Señores facultativos, esperando se sirvan honrarme con su proteccion y confianza.

Los baños grátis quedan suprimidos.

Con objeto de ponerlos al alcance de todos, desde esta fecha quedan rebajados los precios del modo siguiente:

	Billetes.
Abono de ducha simple, compuesto de 10 baños.....	$ 5 00
Por una sola ducha simple.....	60
Abono de ducha alterna ó Escocesa, compuesto de 10 baños.....	7 00
Por una sola ducha alterna ó Escocesa.....	80
Abono de baños sulfurosos, alcalinos ó de afrecho, compuesto de 10 baños.....	10 00
Por un solo baño de esta clase.....	1 20

NOTA.—Quedan rebajados los demás baños, segun cuaderno que grátis se repartirá en el Establecimiento á los Señores bañistas. Habana 25 de Octubre de 1885.—*Dr. E. Belot.*

328—P—625811

Se llegó al colmo de perfeccion en las

Máquinas de Síngar.

ÚNICOS AGENTES

Alvarez y Hinse.

Obispo 123.

451—P

MANIN EL HUÉRFANU,

COMEDIA EN UN ACTO.

POR

P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina* MURALLA esquina á Villegas.

IMPRENTA MILITAR

DE

Soler, Alvarez y Ca.

RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas** y **demás materiales de imprenta**, todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir**, de reconocido mérito y en magnífico estado de uso.

Hotel Español

é hispano-americano.

CON ELEVADOR

114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.

NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto mas céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.

Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.

Pedro Riesgo, Propietario.

NI LA HUELGA

de zapateros ha impedido á EL MODELO, zapatería

SAN RAFAEL núm. 1

al lado del restaurant *El Louvre*,

seguir vendiendo los verdaderos:

CAROLINOS,

los botines mas elegantes que se conocen y cuyo precio es de **$6 50** oro el par.

Cuidado con las falsificaciones; los verdaderos **Carolinos** hechos en el país con legítima

Piel de YAP,

son los de la zapatería EL MODELO, San Rafael nº 1. Además se confecciona toda otra clase de calzado. Zapatos desde **un doblon** en adelante.

NOTA.—Con todo de la huelga EL MODELO puede entregar los encargos en **doce** horas, con un pequeño aumento de precio, en lugar de 24 horas que anunciaba hasta ahora.

541—BP—135821

Carbones Minerales.

BARRIOS Y COELLO.

REGLA.

Se hacen cargo de servir á domicilio y embarcar por goletas, así como por los ferro-carriles de la Bahía, Villanueva y Oeste, toda clase de carbones de minas, y **COKE** de superior calidad.

Reciben órdenes en la **Habana** en el escritorio de **Barrios y Ca ENNA nº 1.** Correo: Apartado nº 259. Teléfono nº 403.

440—BP—82682

SOLO 30 CENTAVOS

y se tiene el **TESORO DEL DIOS MOMO,** contiene chistes á granel y láminas jocosas. El que lo lea, vivirá alegre, feliz y contento, con buen apetito y sin padecer arranquera, es un **quita pesares** completo. Un tomo láminas y caricaturas 30 cts. billetes. Da venta únicamente, calle de O-Reilly 61 y Salud 23, librerías.

160—P—115811

Anuncios Extranjeros.

SUSPENSORIO MILLERET

Elástico, sin Banda bajo los muslos. *Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.*

REGISTRADO

Vendajes de todos los sistemas.

MEDIAS PARA VARICES

MILLFRET, LE GONIDEC, Sucesor, Paris, 49, calle J.-J. Rousseau

EL GRAN MEDICAMENTO

contra los *Dolores de la cabeza*, el *Estreñimiento del vientre*, la *Indigestion*, el *Abatimiento de las fuerzas* y las *Fiebres producidas por el frio*. El preservativo y remedio rápidamente á cura las formas de las Fiebres Tifoideas, Escarlatina y Amarilla, y las otras fiebres como la de las Viruelas, la del Sarampion, las Erupciones, las Enfermedades cutáneas y los vicios de la sangre.

"Me ha salvado la Vida"

por que la fiebre me acometió, con violencia y en pocos dias me hallé completamente restablecido. — Extracto de una carta de C. Fitzgerald Esq., antiguo corresponsal del "Manchester Guardian" en la Albania refiriéndose al Lamplough's.

LAMPLOUGH'S PYRETIC SALINE

El Dr. J. W. Dowsing escribe: "Yo lo he empleado en 12 casos de la Fiebre amarilla y tengo la satisfaccion de afirmar que no he perdido á enfermo alguno"

Se vende en las casas de todos los Farmacéuticos, en botellas.

H. LAMPLOUGH, 113, Holborn, LONDRES, E. C.

Depositario en la *Habana*: **JOSÉ SARRA.**

PRODUCTOS

DE LA CASA

J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2

PARIS

Jarabe Depurativo

de corteza de naranja amarga con

Yoduro de Potasio

Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores frios, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios etc.*

Jarabe Laroze

de corteza de naranja amarga

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso

de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con

Proto-yoduro de Hierro

El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo

de corteza de naranja amarga con

Bromuro de Potasio

Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurósis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de America.

AVISO Á LOS MÉDICOS

SIROP du Dr FORGET

200,000 Enfermos curados DE *Resfriados, Insomnios* Y ENFERMEDADES NERVIOSAS

Pídase en todas las Farmacias.

EXIGIENDO ESTA MARCA

36 Rue Vivienne CHABLE PARIS

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

POR CH. FAY, PERFUMISTA

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

OPRESIONES, CATARROS, CONSTIPADOS — ASMA — NEURALGIAS CURADOS Por los CIGARILLOS ESPIC

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.

(Exigir esta firma: J. ESPIC.)

Venta por mayor J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris.

Depositarios en la *Habana*: JOSE SARRA; — LOBÉ y Ca; — GONZALEZ.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr CRONIER.

PARIS. *Farmacia*, 23, calle de la Monnaie. — En *la Habana*: JOSÉ SARRA; — LOBÉ y Ca.

Imprenta de *La Voz de Cuba*, Teniente-Rey 38—Habana.

— 120 —

—En ese caso, ¿creeis el éxito casi asegurado con los trece testigos de la coartada, creo que habeis didcho?

—Sí.

—Pues bien, he dado con algo mejor aun.

—¡Mejor! ¿Qué quieres decir?

—Quiero decir, respondió la criada, cuyas astutas facciones tenían una expresion diabólica, quiero decir que he tendido á los jueces un lazo en el que caerán los más hábiles.

—María, hay veces que tu osadía me acusa; veamos, ¿qué lazo es ese?

—¿Recordais haber empleado en Chambblas y aquí mismo, cosa hará de dos años, á un colchonero llamado Bérard?

—Tengo un recuerdo confuso de ese hombre, pero me parece que su inteligencia....

—Es muy limitada.

—Y ¿de ese instrumento vas á servirte para tender un lazo á los jueces?

—Cuento precisamente con su bestialidad, y por eso me he dirigido á él de preferencia.

—Explícate y dí lo que debe hacer ese hombre.

—Como todos los aldeanos de la montaña es aficionado al oro y capaz de dejarse ahorcar por un luis. Le he dado quinientos francos y le he prometido otro tanto, ¿sabeis por qué?

—Una declaracion fingida como los demás.

—Sí, pero contra Jaime.

La condesa y su hija se quedaron estupefactas al oir esta declaracion.

XLII.

LA MADRE DE JAIME.

—¡Cómo! ¿Está loca, María? la preguntó madama de Marcellange.

—Ahora juzgareis, respondió buenamente María Bandon; escuchad. Esta mañana Bérard ha venido aquí antes de que estuviéseis levantadas, le he enseñado su leccion durante una hora y he aquí lo que hemos convenido. Hoy mismo, dentro de una hora, si aprobais mi idea, irá á ver al procurador del rey y le declarará que el 1º de Setiembre, á las nueve de la noche, volviendo de hacer los colchones de M. Legat, cura de Lardeyrol, encontró en el camino á Jaime Besson, que pasó con rapidez y que no contestó al saludo que le dirigió.

La condesa y su hija se miraron como para preguntarse si comprendían; luego la primera dijo á María Bandon:

—Hasta ahora, no veo que esa declaracion aproveche á nadie más que á madama de Tarade.

— 117 —

De pié junto á la ventana en que las había dejado María Bandon, con la frente pegada á las persianas, la condesa y su hija habían permanecido cuatro horas sin decir una palabra, con la vista clavada en la puerta de la capilla.

Esperaban, y todas sus facultades estaban concentradas en la espera

¿Qué pasaba en aquel recinto en el que no podían penetrar, al que se trasladaban con toda la potencia de su imaginacion, tratando de adivinar las palabras del juez y del acusado, temblando á la idea de las contestaciones que podían dar los testigos comprados por María Bandon, y sobre todo Arzac, que lo sabía todo y no les inspiraba confianza alguna?

En fin, despues de su angustiosa espera, vieron que la gente salía y se dispersaba lentamente por el callejou.

—No veo á María, murmuró la condesa.

Y añadió, llevándose una mano á la frente:

—¿Qué habrá pasado?

—No lo sé, dijo madama Teodora, pero esa gente me parece muy agitada.

—Sí, sí, y hablan todos con una animacion extraordinaria, observó la condesa.

—¿Qué dicen? Escucho en vano, sin poder comprender una palabra.

Se inclinaron lo que podían, estando cerradas las persianas.

—He oido varias veces el nombre de Arzac, dijo en fin madama de Marcellange dirigiendo á su madre una mirada ínquieta.

—Yo tambien, pero no me atrevía á dar crédito á mis oidos.

Y dándose una palmada en la frente añadió:

—¡El misero lo ha dicho todo!

En este momento se abrió con fuerza la puerta del salon y apareció María Bandon.

La condesa se abalanzó á ella y tomándola una mano que sacudió entre las suyas:

—María, exclamó con acento vibrante de emocion, ¿qué ha sucedido, qué ha sucedido? Habla.

—¡Arzac está en la cárcel! respondió bruscamente María Bandon.

XLI.

ENTRE DOS AUDIENCIAS.

Esta noticia produjo á las dos damas el efecto de un rayo, por algunos minutos estuvieron sin poder tomar la palabra.

—¡Preso! exclamó la condesa. Entonces lo ha confesado todo? ¡Es como cómplice!....

EL CRÍMEN DE CHAMBLAS.—30

Ayuntamiento de Madrid